



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 9.412 ptas.<br>Semestral ..... 5.408 ptas.<br>Trimestral ..... 3.250 ptas.<br>Ayuntamientos ..... 6.812 ptas.<br>(I.V.A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i><br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> | <b>INSERCCIONES</b><br>190 ptas. por línea (DIN A-4)<br>125 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2  | Ejemplar: 110 pesetas      —:      De años anteriores: 220 pesetas  | <b>Depósito Legal:</b><br>BU - 1 - 1958  |
| <b>Año 1998</b>  | <b>LuNES 18 de mayo</b>   | <b>Número 91</b>   |

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 24 de abril de 1998. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

3674.-13.823

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE   | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD       | FECHA    | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº   |
|--------------|--------------|----------|-----------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 090043437491 | J OTEIZA     | BU001397 | BARAKALDO       | 20.03.98 | 16.000  |       | RD 13/92   | 106.2  |
| 090043462138 | J SAEZ       | 22729596 | BARAKALDO       | 25.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043453526 | E SOLANA     | 22731996 | BARAKALDO       | 20.02.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043403729 | F IRIONDO    | 11912170 | BASAURI         | 11.01.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043438070 | C BOADA      | 14505121 | BASAURI         | 15.03.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090043475844 | F GOBANTES   | 14252728 | BILBAO          | 22.03.98 | 25.000  |       | RD 13/92   | 091.2  |
| 090043435305 | S HERNANDO   | 14266344 | BILBAO          | 13.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043500772 | T CANAL      | 24407881 | BILBAO          | 19.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043475765 | I FERNANDEZ  | 30556269 | BILBAO          | 22.03.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043475649 | J RIVACOBA   | 30569313 | BILBAO          | 14.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043458883 | J URDIAIN    | 14502408 | GETXO           | 21.03.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090043435550 | J LOPEZ      | 72245697 | SODUPE          | 24.03.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043330921 | R PEREZ      | 30571164 | UGAO-MIRABALLES | 15.03.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043456692 | F BORJA      | 15341221 | ZALDIBAR        | 23.02.98 | 35.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043421203 | J ARIÑO      | 30649212 | ZALLA           | 22.03.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 062.1  |
| 090043436565 | A MIGUEL     | 78918178 | ZALLA           | 19.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 118.1  |
| 090043475443 | C LABARGA    | 13125714 | BRIVIESCA       | 22.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043525033 | J MARINA     | 13301500 | BRIVIESCA       | 02.02.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043521740 | F ARCOS      | 13081295 | BUNIEL          | 11.03.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043333960 | A SANDAÑA    | 13150809 | BUNIEL          | 08.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043460907 | A KANE       | BU001401 | BURGOS          | 10.03.98 | 30.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043480141 | F NEDJATI    | BU002004 | BURGOS          | 17.03.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043521489 | A PARIENTE   | 01384471 | BURGOS          | 11.03.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043475686 | P DELGADO    | 13049553 | BURGOS          | 17.03.98 | 5.000   |       | RD 13/92   | 094.1C |
| 090043224136 | M ARNAIZ     | 13068848 | BURGOS          | 05.03.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043450598 | J LOPEZ      | 13088141 | BURGOS          | 13.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043370657 | S MEDINA     | 13125371 | BURGOS          | 20.03.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043493871 | J PEÑA       | 13142606 | BURGOS          | 22.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043493883 | J PEÑA       | 13142606 | BURGOS          | 22.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043449729 | J MARTINEZ   | 13146985 | BURGOS          | 20.02.98 | 30.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090401405867 | J ALONSO     | 13152859 | BURGOS          | 05.02.98 | 40.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043384980 | O NIETO      | 13156338 | BURGOS          | 21.03.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043451049 | E FERNANDEZ  | 13160757 | BURGOS          | 26.03.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |

| EXPEDIENTE   | DENUNCIADO/A                | IDENTIF.  | LOCALIDAD            | FECHA    | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº   |
|--------------|-----------------------------|-----------|----------------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 090043465954 | D BARRIO                    | 13167383  | BURGOS               | 13.03.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043334185 | M MARCOS                    | 16225121  | BURGOS               | 09.10.97 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043450896 | M MORALEDA                  | 71267404  | BURGOS               | 12.03.98 | 135.000 |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090043385004 | A BERNABEL                  | 71280788  | BURGOS               | 03.03.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043421574 | V ORTEGA                    | 12908328  | IBEAS DE JUARROS     | 28.02.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043420818 | V ORTEGA                    | 12908328  | IBEAS DE JUARROS     | 28.02.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043223132 | I UNZAGA                    | 30617787  | QUINTANILLA VIVAR    | 21.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043378360 | J OJANGUREN                 | 15368204  | S MAMES DE BURGOS    | 09.01.98 | 75.000  | 3     | RD 13/92   | 020.1  |
| 090043312578 | F ESPIGA                    | 13126727  | VILLAGONZALO PEDERNA | 17.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 151.2  |
| 090043421951 | E ORDOÑEZ                   | 13086571  | RENUNCIO             | 24.03.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043500139 | E KAPPENBERGER              | X0636180T | TARIFA               | 15.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043505757 | M JORDANO                   | 80111610  | PUENTE GENIL         | 15.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090401411387 | F BRAVO                     | 29793418  | HUELVA               | 02.03.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043468220 | L MARTINEZ                  | 26215780  | ARQUILLOS            | 15.02.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043468219 | L MARTINEZ                  | 26215780  | ARQUILLOS            | 15.02.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090401418199 | J GOMEZ                     | 13752508  | HARO                 | 15.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 052.   |
| 090043470718 | J GASCON                    | 14911246  | LOGROÑO              | 07.03.98 | 100.000 |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043495089 | E LOPEZ                     | 16514589  | LOGROÑO              | 18.03.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043528733 | R RUIZ                      | 16527587  | LOGROÑO              | 05.03.98 | 46.001  |       | D121190    | 198.H  |
| 090043472065 | P GALLO                     | 16578000  | LOGROÑO              | 21.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043475534 | M PARAISO                   | 16565260  | STO DOMINGO CALZADA  | 18.03.98 | 135.000 |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090043498224 | DOSCATRANS SL               | 880834740 | ALCORCON             | 14.03.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090043466582 | J LAURO                     | 51691382  | CABANILLAS DE SIERRA | 19.02.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043465498 | CISTERNAS REUNIDAS SA       | A28317410 | MADRID               | 13.03.98 | 35.000  |       | RD 13/92   | 013.1  |
| 090043473853 | DEMOLICIONES CORTES Y TALA  | A81243206 | MADRID               | 17.03.98 | 135.000 |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090043499368 | RENTACAR DOS MIL UNO SL     | B81499238 | MADRID               | 18.03.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090043420971 | E LOPEZ                     | M 046090  | MADRID               | 17.03.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090401413128 | J FUENTES                   | 00642379  | MADRID               | 18.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401397184 | A MARTINEZ                  | 00837955  | MADRID               | 22.03.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043421173 | E TORRES                    | 01993643  | MADRID               | 16.03.98 | 135.000 |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090401402404 | I PEREZ                     | 13899636  | MADRID               | 15.02.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043480384 | G BAREA                     | 50309294  | MADRID               | 17.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043490419 | A RUIZ                      | 51643196  | MADRID               | 17.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090401425520 | S RODRIGUEZ                 | 50809617  | SAN FERNANDO HENARES | 19.03.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 052.   |
| 090043505320 | MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN  | A78366739 | ALCANTARILLA         | 10.03.98 | 25.000  |       | RD 13/92   | 013.1  |
| 090043505526 | MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN  | A78366739 | ALCANTARILLA         | 10.03.98 | 25.000  |       | RD 13/92   | 013.1  |
| 090043305665 | M REDRADO                   | 17816949  | FUSTIÑANA            | 23.01.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 090.1  |
| 090043294424 | I NDIAYE                    | NA005937  | LODOSA               | 19.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043472879 | M MATA                      | 33423813  | PAMPLONA             | 21.03.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043452390 | PLANTAS DE NAVARRA S A      | A31039795 | TUDELA               | 19.03.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043370645 | E HERNANDEZ                 | 71933994  | GUARDO               | 11.03.98 | 135.000 |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090043495120 | M ALCALDE                   | 12716343  | TARIEGO              | 25.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043498741 | LUSERCO SL                  | B36209773 | PORRIÑO              | 17.03.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090043470676 | J TEGERO                    | 05356714  | VIGO                 | 26.02.98 | 235.000 |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090043453289 | J TEGERO                    | 05356714  | VIGO                 | 24.02.98 | 16.000  |       | RD 13/92   | 071.4  |
| 090043490080 | F DIAZ                      | 13862460  | EL ASTILLERO         | 14.03.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043490092 | F DIAZ                      | 13862460  | EL ASTILLERO         | 14.03.98 | 135.000 |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090043527900 | R GARCIA                    | 20196470  | SANTANDER            | 12.02.98 | 46.001  |       | D121190    | 198.H  |
| 090043491060 | F HERRERO                   | 07875647  | SALAMANCA            | 22.03.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043466480 | P LOPEZ                     | 70340005  | SONSECA              | 17.02.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 062.1  |
| 090043529270 | L CARNERERO                 | 12217905  | BOECILLO             | 11.02.98 | 50.000  |       | D121190    | 198.H  |
| 090043501764 | A BLANCO                    | 09322142  | CABEZON              | 17.03.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043529014 | M CARREÑO                   | 09279057  | VALLADOLID           | 02.03.98 | 50.000  |       | D121190    | 019.8H |
| 090043492866 | A VILLANUEVA                | 12195468  | VALLADOLID           | 18.03.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 062.1  |
| 090043525136 | R SISTEMAS DE INVESTIGACION | 801111442 | VITORIA GASTEIZ      | 04.02.98 | 135.000 |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090043459097 | C MASAAD                    | 13800345  | VITORIA GASTEIZ      | 21.03.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043470731 | J MARQUEZ                   | 16213127  | VITORIA GASTEIZ      | 10.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043525124 | E MENDIOLA                  | 72780421  | VITORIA GASTEIZ      | 04.02.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043469212 | F LOPEZ                     | 16240220  | MENDIOLA             | 21.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043502355 | T OLIVERA                   | 17800895  | ZARAGOZA             | 21.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043499423 | T OLIVERA                   | 17800895  | ZARAGOZA             | 21.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, dentro del plazo de un

mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 24 de abril de 1998. - El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

| EXPEDIENTE   | SANCIONADO/A                 | IDENTIF.  | LOCALIDAD          | FECHA    | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº  |
|--------------|------------------------------|-----------|--------------------|----------|---------|-------|------------|-------|
| 090043441408 | J MONTOYA                    | 21991092  | ELCHE              | 01.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2 |
| 090043470524 | A GALERA                     | 75218058  | ANTAS              | 22.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2 |
| 090043493263 | J VILLEGAS                   | 27214773  | LA MOJONERA        | 22.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2 |
| 090043386379 | S SERVICIOS DE TRANSPORTES D | A08766099 | BARCELONA          | 22.12.97 | 25.000  |       | RD 13/92   | 013.1 |
| 090401411351 | D PEREZ                      | 25390292  | BARCELONA          | 02.03.98 | 40.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090043400418 | J PLANELLES                  | 38094598  | BARCELONA          | 25.11.97 | 5.000   |       | RD 13/92   | 154.  |
| 090401406940 | M BAUTISTA                   | 46666923  | BARCELONA          | 25.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090043418782 | FULL RENT SL                 | 860913951 | GAVA               | 08.12.97 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.  |
| 090043467094 | J ROURA                      | 33940603  | MANLLEU            | 22.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090401385388 | M GINE                       | 46302304  | PALLEJA            | 27.11.97 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090043442504 | J ROMAN                      | 37785280  | S ADRIA DE BESOS   | 04.02.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090401386654 | L VILDA                      | 12730332  | S FELIU DE LLOB    | 03.01.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090043361401 | L BERMUDEZ                   | 38065497  | S FELIU DE LLOB    | 14.12.97 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2 |
| 090043387906 | M CORTES                     | 80067461  | FUENTE DEL MAESTRE | 07.02.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043433710 | R DIEZ                       | 11933918  | LAS CARRERAS       | 27.02.98 | 16.000  |       | RD 13/92   | 106.2 |
| 090043445244 | J GALLARRETA                 | 14517589  | BALMASEDA          | 05.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090401400950 | A FIERRO                     | 30621166  | BALMASEDA          | 25.01.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090043425713 | E VEGA                       | 30637320  | BALMASEDA          | 18.01.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 100.2 |
| 090043405325 | G VALENTE                    | 81007237  | BARAKALDO          | 06.01.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043405544 | G VALENTE                    | 81007237  | BARAKALDO          | 06.01.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090401400365 | L HERRERO                    | 08658361  | BARAKALDO          | 17.01.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090043435202 | I SEDANO                     | 12962268  | BARAKALDO          | 21.02.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090043441603 | J SAEZ                       | 22729596  | BARAKALDO          | 26.01.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043441615 | J SAEZ                       | 22729596  | BARAKALDO          | 26.01.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043451566 | N DE LA MATA                 | 22742704  | BARAKALDO          | 03.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 151.2 |
| 090401407281 | J HERNANDEZ                  | 22745031  | BARAKALDO          | 01.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 052.  |
| 090043472387 | A ALONSO                     | 30559487  | BARAKALDO          | 22.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2 |
| 090401398024 | M DIEZ                       | 30648155  | BARAKALDO          | 21.12.97 | 30.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401406872 | L PRIETO                     | 34704732  | BARAKALDO          | 25.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401400201 | J ROCA                       | 45256183  | BARAKALDO          | 17.01.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090043425312 | M SAINZ                      | 78879634  | BARAKALDO          | 03.01.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043440258 | OLEAZIDOAK SL                | 848766646 | BASAURI            | 07.01.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090043426985 | A GARCIA                     | 11906737  | BASAURI            | 10.02.98 | 5.000   |       | RD 13/92   | 029.1 |
| 090401369322 | A RUIZ                       | 11910511  | BASAURI            | 26.10.97 | 30.000  |       | RD 13/92   | 052.  |
| 090043396993 | J GARCIA                     | 14926830  | BASAURI            | 18.12.97 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043435718 | J TUDANCA                    | 29036654  | BASAURI            | 02.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043379247 | A GARCIA                     | 14527587  | BILBAO             | 22.11.97 | 15.000  |       | RD 13/92   | 169.  |
| 090043401034 | J MAILLO                     | 14572713  | BILBAO             | 20.12.97 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090401415393 | J ALONSO                     | 14578564  | BILBAO             | 07.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090043434600 | J ARISTIMUÑO                 | 14582369  | BILBAO             | 05.03.98 | 5.000   |       | RD 13/92   | 029.1 |
| 090043411180 | I GARRASTAZU                 | 14583644  | BILBAO             | 14.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 151.2 |
| 090401409812 | J RUIZ                       | 14583719  | BILBAO             | 27.02.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 052.  |
| 090401410838 | J MONDRAGON                  | 14759413  | BILBAO             | 27.02.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090043434362 | M ALFONSO                    | 14848120  | BILBAO             | 26.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043433515 | F MEÑIQUE                    | 14909771  | BILBAO             | 26.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 085.4 |
| 090401406811 | J FERNANDEZ                  | 14927975  | BILBAO             | 25.02.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090043419142 | M SANCHEZ                    | 22738773  | BILBAO             | 18.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401415721 | J FERRERAS                   | 30555478  | BILBAO             | 09.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401407001 | I ORMAZABAL                  | 30557663  | BILBAO             | 25.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401404553 | J ESTEBANEZ                  | 30561425  | BILBAO             | 02.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090043449183 | C RUIZ                       | 30564668  | BILBAO             | 14.02.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.  |
| 090043434570 | F CARRETERO                  | 30584172  | BILBAO             | 04.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 167.  |
| 090043467859 | I FERNANDEZ                  | 30598110  | BILBAO             | 23.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043434659 | F POLO                       | 30598389  | BILBAO             | 18.02.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043213989 | J MANCEBO                    | 30607151  | BILBAO             | 08.01.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090043453034 | J MORQUECHO                  | 30643133  | BILBAO             | 26.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043282124 | J AGUADO                     | 30650686  | BILBAO             | 06.12.97 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043379272 | I GONZALEZ                   | 30695676  | BILBAO             | 28.11.97 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1 |
| 090043475637 | E CADENAS                    | 70997040  | BILBAO             | 14.03.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.  |
| 090043454970 | J JURJO                      | 72390928  | BILBAO             | 26.02.98 | 16.000  |       | RD 13/92   | 099.1 |
| 090043469583 | R LAVACA                     | 78875758  | BILBAO             | 26.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043305215 | J GARCIA VILLARACO           | 14893206  | ZORROZA            | 14.12.97 | 15.000  |       | RD 13/92   | 167.  |
| 090043441111 | J GONZALEZ                   | 14912631  | CARRANZA           | 25.01.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2 |
| 090043437806 | J GUTIERREZ                  | 01064425  | DURANGO            | 05.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043437417 | F VAZ                        | 24401361  | ERANDIO            | 09.03.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.  |
| 090043460610 | J PEREZ                      | 15389238  | ERMUA              | 03.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043402397 | J IBARRECHE                  | 30562931  | GALDAKAO           | 22.01.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401395370 | J OLAETA                     | 14830999  | GERNIKA-LUMO       | 13.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090043288680 | J EREZUMA                    | 72245191  | GERNIKA-LUMO       | 17.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401407347 | L RODRIGUEZ                  | 14569179  | GETXO              | 01.03.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.  |
| 090401404991 | L BARCENA                    | 14884572  | GETXO              | 05.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401407220 | F ISO                        | 14921115  | GETXO              | 28.02.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401411510 | D ROS                        | 16042971  | GETXO              | 03.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 052.  |
| 090043407024 | A MORALES                    | 16058312  | GETXO              | 23.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043416177 | R BARRILERO                  | 30573104  | GETXO              | 29.11.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043416165 | R BARRILERO                  | 30573104  | GETXO              | 29.11.97 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090043288680 | R BARRILERO                  | 30573104  | GETXO              | 29.11.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090401405417 | M ETXARRI                    | 16062385  | GETXO ALGORTA      | 03.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090043307285 | A MUÑOZ                      | 10794410  | LAS ARENAS         | 21.12.97 | 15.000  |       | RD 13/92   | 090.1 |
| 090043426742 | I GARCIA                     | 12199562  | LAS ARENAS         | 23.01.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.  |
| 090401406860 | E ALONSO                     | 22718738  | LAS ARENAS         | 25.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |

| EXPEDIENTE   | SANCIONADO/A               | IDENTIF.  | LOCALIDAD            | FECHA    | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº   |
|--------------|----------------------------|-----------|----------------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 090043466648 | F ORBEGOZO                 | 16049912  | NEGURI GETXO         | 23.02.98 | 25.000  |       | RD 13/92   | 003.1  |
| 090043448397 | G URQUIJO                  | 14868257  | LAUKIZ               | 11.01.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 062.2  |
| 090043433114 | M MARTINEZ                 | 10111516  | LEIOA                | 19.02.98 | 16.000  |       | RD 13/92   | 029.1  |
| 090043405623 | F CORDON                   | 14883827  | LEIOA                | 07.01.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090401410292 | F SANZ                     | 17821984  | LEIOA                | 21.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043432663 | A NAVAS                    | 23631422  | ORTUELLA             | 04.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090401399818 | J ABASOLO                  | 16224728  | OTXANDIO             | 31.01.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043426316 | COMERCIAL GANERAN S A      | A48215842 | PORTUGALETE          | 12.01.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043402373 | M LORAN                    | 11919454  | PORTUGALETE          | 18.01.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043435020 | J CARMELO                  | 14363601  | PORTUGALETE          | 05.03.98 | 5.000   |       | RD 13/92   | 029.1  |
| 090401400547 | O RODRIGUEZ                | 14402001  | PORTUGALETE          | 17.01.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401406549 | R RIVA                     | 11929621  | SANTURTZI            | 23.02.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043426080 | J CASADO                   | 13636020  | SANTURTZI            | 08.02.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 099043297070 | IBARZAHARRA DISTRIBUCION D | B48676217 | V.TRAPAGA-TRAPAGARAN | 26.01.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 099401363273 | M JUAREZ                   | 70334215  | V.TRAPAGA-TRAPAGARAN | 23.01.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 090043400194 | M COLMENTINO               | 75690878  | MONEO                | 10.12.97 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090401385716 | P DOLAN                    | BU001176  | ARANDA DE DUERO      | 10.12.97 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043467800 | A HERNANDEZ                | 13056047  | ARANDA DE DUERO      | 19.02.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043421161 | A VADILLO                  | 13053863  | BEORADA              | 16.03.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043421150 | A VADILLO                  | 71251589  | BRIVIESCA            | 16.03.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090401403792 | M AUSIN                    | 72025625  | BRIVIESCA            | 22.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043433187 | G RUIZ                     | 72025625  | BRIVIESCA            | 03.03.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 062.1  |
| 090043435720 | G RUIZ                     | 13081295  | BUNIEL               | 03.03.98 | 5.000   |       | CODIGO-CIR | 256.   |
| 090043521751 | F ARCOS                    | A09084237 | BURGOS               | 11.03.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090043425385 | REPOOSTERIA BURGALESA SA   | BU001420  | BURGOS               | 16.01.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090401381814 | M DIOP                     | BU001840  | BURGOS               | 21.11.97 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043376702 | A MENDES                   | BU001840  | BURGOS               | 05.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 167.   |
| 090043190072 | HIJOS DE P PEREZ ALONSO SL | BO9028713 | BURGOS               | 09.12.97 | 50.000  |       | D121190    | 198.H  |
| 090043300400 | M CASTIGLIONI              | X0674935T | BURGOS               | 25.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 004.   |
| 090401411375 | E ELUA                     | 13007436  | BURGOS               | 02.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043386847 | F CONTRERAS                | 13016367  | BURGOS               | 26.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043387049 | F CONTRERAS                | 13016367  | BURGOS               | 26.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043387050 | F CONTRERAS                | 13016367  | BURGOS               | 26.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043386859 | F CONTRERAS                | 13016367  | BURGOS               | 26.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090401415150 | J CALVO                    | 13019606  | BURGOS               | 05.03.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043521490 | F SANTANA                  | 13021674  | BURGOS               | 06.03.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043383445 | C MANZANEDO                | 13028827  | BURGOS               | 23.01.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043463374 | R RUIZ                     | 13028884  | BURGOS               | 05.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090401415630 | J RUERA                    | 13042708  | BURGOS               | 09.03.98 | 40.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043427084 | J GUTIERREZ                | 13044727  | BURGOS               | 10.02.98 | 5.000   |       | RD 13/92   | 029.1  |
| 090043280814 | R GONZALEZ MARRON          | 13046019  | BURGOS               | 10.11.97 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090043460180 | L LEAL                     | 13046317  | BURGOS               | 11.03.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043454567 | L MORENO                   | 13046550  | BURGOS               | 05.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090401400997 | J BARRIO                   | 13047140  | BURGOS               | 26.01.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043526815 | D DEL VAL                  | 13053286  | BURGOS               | 06.02.98 | PAGADO  | 3     | RD 13/92   | 020.1  |
| 090043461134 | E DE LA IGLESIA            | 13060937  | BURGOS               | 17.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043383494 | M MARTINEZ                 | 13064999  | BURGOS               | 14.01.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043367294 | J ROMANIEGA                | 13069370  | BURGOS               | 21.11.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043367282 | J ROMANIEGA                | 13069370  | BURGOS               | 21.11.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090401396088 | M MIGUEL                   | 13069780  | BURGOS               | 26.02.98 | 50.000  | 1     | RD 13/92   | 050.   |
| 090401387142 | N MANSILLA                 | 13073789  | BURGOS               | 08.01.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043423984 | F GARCIA                   | 13076597  | BURGOS               | 14.01.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090043377937 | J AUSIN                    | 13077068  | BURGOS               | 15.01.98 | 5.000   |       | RD 13/92   | 094.   |
| 090043410175 | J GONZALEZ                 | 13079516  | BURGOS               | 01.01.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043425518 | F SIMON                    | 13086961  | BURGOS               | 19.01.98 | 5.000   |       | RD 13/92   | 094.1C |
| 090043449523 | J ROMAN                    | 13099774  | BURGOS               | 21.01.98 | 25.000  |       | RD 13/92   | 003.1  |
| 090043190734 | R GARCIA                   | 13103360  | BURGOS               | 16.01.98 | 75.000  | 3     | RD 13/92   | 020.1  |
| 090043521556 | M OLMEDO                   | 13105802  | BURGOS               | 17.03.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043521568 | M OLMEDO                   | 13105802  | BURGOS               | 17.03.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043448750 | P PEREZ                    | 13107502  | BURGOS               | 11.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2  |
| 090043520801 | M VICARIO                  | 13111226  | BURGOS               | 20.02.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090043374304 | J TORRES                   | 13114165  | BURGOS               | 09.01.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090401417985 | R ALZAGA                   | 13124995  | BURGOS               | 12.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 052.   |
| 090043520771 | M ARNAIZ                   | 13126928  | BURGOS               | 11.02.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 062.1  |
| 090043383810 | E IGLESIAS                 | 13128097  | BURGOS               | 12.01.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043471711 | J CAMPOS                   | 13129018  | BURGOS               | 04.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043373841 | P FERNANDEZ                | 13130858  | BURGOS               | 23.01.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043434052 | B ARROYO                   | 13135347  | BURGOS               | 12.02.98 | 5.000   |       | RD 13/92   | 029.1  |
| 090401415381 | J RODRIGO                  | 13135694  | BURGOS               | 07.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043450550 | J GOMEZ                    | 13138596  | BURGOS               | 03.02.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043384723 | F RODRIGUEZ                | 13140689  | BURGOS               | 08.01.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090043422025 | L BODERO                   | 13141979  | BURGOS               | 21.01.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043493287 | M GARCIA                   | 13157144  | BURGOS               | 28.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043336911 | R IBAÑEZ                   | 13160491  | BURGOS               | 22.10.97 | 16.000  |       | RD 13/92   | 094.   |
| 090043223909 | M ESCUDERO                 | 13170052  | BURGOS               | 20.01.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090401396477 | L BUJEDO                   | 13251810  | BURGOS               | 08.03.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043456450 | C GUTIERREZ                | 13279125  | BURGOS               | 26.02.98 | 26.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401415137 | A LANDERAS                 | 13876733  | BURGOS               | 05.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401411168 | B GONZALEZ                 | 14685766  | BURGOS               | 01.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401415253 | J BRIZUELA                 | 14703096  | BURGOS               | 05.03.98 | 50.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401408662 | M JUARROS                  | 14881127  | BURGOS               | 10.02.98 | 20.000  | 2     | RD 13/92   | 050.   |
| 090043451517 | M BONILLA                  | 16298712  | BURGOS               | 30.01.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.   |

| EXPEDIENTE    | SANCIONADO/A   | IDENTIF.  | LOCALIDAD            | FECHA    | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº   |
|---------------|----------------|-----------|----------------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 090043412366  | J GARCIA       | 16301615  | BURGOS               | 30.01.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090401395655  | D PACHECO      | 16785522  | BURGOS               | 23.02.98 | 40.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401396570  | F AGUILAR      | 71248976  | BURGOS               | 09.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401410980  | N ARLANZON     | 71270975  | BURGOS               | 28.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 052.   |
| 09004333200   | J HERNANDEZ    | 71273354  | BURGOS               | 08.01.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043381795  | A HERNANDEZ    | 71278506  | BURGOS               | 23.01.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 09004332942   | V BERRIO       | 71279514  | BURGOS               | 08.01.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043388790  | A FERNANDEZ    | 71914265  | BURGOS               | 04.01.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090401411491  | M RUIZ         | 72569709  | BURGOS               | 03.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 052.   |
| 090043506051  | A VILLAVERDE   | 77051498  | BURGOS               | 17.03.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090043404990  | V RIESCO       | 09688853  | VILLAFRIA            | 04.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043405003  | V RIESCO       | 09688853  | VILLAFRIA            | 04.03.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043383408  | I MONTOTO      | 16068159  | CARDEÑAJIMENO        | 05.02.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090043306463  | J ORTEGA       | 71260193  | COVARRUBIAS          | 06.01.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 151.2  |
| 090043213953  | A BERNABE      | 13159435  | LOS BALBASES         | 02.01.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090401401977  | R APARCIO      | 13115771  | MAHAMUD              | 09.02.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043265060  | M HERNANDEZ    | 13156576  | MELGAR FERNAMENTAL   | 21.01.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090043265059  | M HERNANDEZ    | 13156576  | MELGAR FERNAMENTAL   | 21.01.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090043305604  | J GARCIA       | 13132831  | HOZ DE VALDIVIELSO   | 14.01.98 | 25.000  |       | RD 13/92   | 029.1  |
| 090043305628  | J GARCIA       | 13132831  | HOZ DE VALDIVIELSO   | 14.01.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043458779  | A GONZALEZ     | 13277509  | MIRANDA DE EBRO      | 08.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2  |
| 090043456989  | M URRUCHI      | 13287134  | MIRANDA DE EBRO      | 02.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 154.   |
| 090043379200  | T ALONSO       | 13289880  | MIRANDA DE EBRO      | 11.11.97 | 16.000  |       | RD 13/92   | 094.1A |
| 090043470482  | P CASTILLO     | 13294511  | MIRANDA DE EBRO      | 20.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 0904014115060 | E JIMENEZ      | 13300150  | MIRANDA DE EBRO      | 02.03.98 | 50.000  | 1     | RD 13/92   | 050.   |
| 090043379340  | J ORTIZ        | 13301581  | MIRANDA DE EBRO      | 27.12.97 | 15.000  |       | RD 13/92   | 009.1  |
| 090043400704  | M DE LUCAS     | 13304434  | MIRANDA DE EBRO      | 19.01.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043400716  | M DE LUCAS     | 13304434  | MIRANDA DE EBRO      | 19.01.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043406720  | R CALVO        | 22733329  | MIRANDA DE EBRO      | 08.02.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043409320  | A BLANCO       | 71261585  | MIRANDA DE EBRO      | 05.01.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043425981  | F DE MIGUEL    | 13131832  | PALACIOS DE SIERRA   | 29.01.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043466855  | J RICA         | 71258512  | PEÑALBA DE CASTRO    | 04.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043430678  | D MONEO        | 45418633  | PEÑARANDA DE DUERO   | 17.01.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043430666  | D MONEO        | 45418633  | PEÑARANDA DE DUERO   | 17.01.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043464354  | A GOMEZ        | 13127806  | PRADANOS DE BUREBA   | 28.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043420958  | J MATA         | 13118914  | QUINTANAORTUÑO       | 26.02.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090401407189  | J REBOLLO      | 13100464  | REVILLA VALLEGERA    | 28.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043451815  | J PALACIOS     | 13138985  | SOTOPALACIOS         | 17.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043401113  | S GONZALEZ     | 30566981  | TRESPADERNE          | 27.12.97 | 5.000   |       | RD 13/92   | 094.1C |
| 090043527868  | SALAVERRI SA   | A09110610 | TUBILLA DEL LAGO     | 13.02.98 | 50.000  |       | D121190    | 198.H  |
| 090043469650  | J PENCHE       | 14947645  | GIJANO DE MENA       | 09.03.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043469662  | J PENCHE       | 14947645  | GIJANO DE MENA       | 09.03.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043434222  | J IZA          | 14205344  | NAVA DE ORDUENTE     | 26.02.98 | 10.000  |       | RD 13/92   | 029.1  |
| 090043426663  | V GIL          | 13275924  | VILLASANA            | 12.02.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090043401976  | F NUÑEZ        | 78908128  | VILLASANA DE MENA    | 07.01.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 118.1  |
| 090043400250  | E ARGUESO      | 30553124  | VALLE DE VALDEBEZANA | 01.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043400261  | E ARGUESO      | 30553124  | VALLE DE VALDEBEZANA | 01.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043384279  | R OBREGON      | 13136674  | VILLALMANZO          | 06.01.98 | 25.000  |       | RD 13/92   | 003.1  |
| 090043449456  | M SEVILLA      | 13079112  | FERROL               | 24.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 167.   |
| 0904014111466 | M ALONSO       | 16512245  | PUERTO REAL          | 02.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090401405405  | N NEVADO       | 15973492  | CACERES              | 31.01.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043440520  | P ZAMORA       | 30414784  | PALMA DEL RIO        | 11.01.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2  |
| 090043446406  | M CAMARA       | 06204178  | VALDEPEÑAS           | 28.01.98 | 25.000  |       | RD 13/92   | 013.1  |
| 0904014115058 | E ZANNOUTI     | CC001880  | LEPE                 | 02.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043395265  | J NAVARRO      | 73184974  | PUEBLA DE FANTOVA    | 07.11.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043395277  | J NAVARRO      | 73184974  | PUEBLA DE FANTOVA    | 07.11.97 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043474116  | F GARRIDO      | 75007517  | ANDUJAR              | 05.03.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090043459371  | M LOPEZ        | 25943671  | TORREDONJIMENO       | 06.02.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043472170  | A VALLADARES   | 09749633  | ACISA ARRIMADAS      | 01.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 167.   |
| 090401409629  | P ORTEGA       | 09799713  | LEON                 | 25.02.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 052.   |
| 090043453575  | R OVIEDO       | 10055531  | TROBAJO DEL CAMINO   | 28.02.98 | 25.000  |       | RD 13/92   | 084.1  |
| 090401384839  | S GARCIA       | 16547052  | ALBELDA DE IREGUA    | 04.02.98 | 40.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401407920  | M PEREZ        | 15938327  | CENICERO             | 18.01.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043423893  | A ARAUZO       | 15342087  | GRAÑO                | 27.12.97 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090401387403  | R GOMEZ        | 13056551  | LOGROÑO              | 11.01.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043467665  | N ISASI        | 16472780  | LOGROÑO              | 24.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090401403883  | P JIMENEZ TAZA | 16498509  | LOGROÑO              | 26.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043461924  | F BENITO       | 16590509  | LOGROÑO              | 27.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 167.   |
| 090401407049  | F SOTO         | 16759833  | LOGROÑO              | 28.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090401386540  | J DE MUR       | 18000227  | LOGROÑO              | 31.12.97 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401411284  | J JUAREZ       | 23783582  | LOGROÑO              | 01.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401412719  | A ORTIZ        | 72782897  | STO DOMINGO CALZADA  | 07.03.98 | 40.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401387233  | R DE LA FUENTE | 13115520  | FRIOL                | 04.01.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043376477  | A GARCIA       | 06159084  | ALCOBENDAS           | 15.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2  |
| 090043467150  | A DEL CAMPO    | 16435945  | ALCOBENDAS           | 28.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043471279  | L PIASTRA      | 50790269  | ALCOBENDAS           | 21.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090401409393  | J BERMEJO      | 12203059  | COLLADO VILLALBA     | 20.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043466132  | S PEÑA         | 12725362  | FUENLABRADA          | 20.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043420934  | P CRESPO       | 51309187  | FUENLABRADA          | 22.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090401406410  | P CRESPO       | 51309187  | FUENLABRADA          | 22.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 052.   |
| 090043466843  | F ROMERO       | 52083920  | GETAFE               | 01.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090401393397  | J PALACIOS     | 00651060  | LAS ROZAS DE MADRID  | 22.12.97 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.   |

| EXPEDIENTE   | SANCCIONADO/A              | IDENTIF.  | LOCALIDAD           | FECHA    | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO   | ART°   |
|--------------|----------------------------|-----------|---------------------|----------|---------|-------|------------|--------|
| 090401384815 | C ACLE                     | 52365743  | LAS ROZAS DE MADRID | 02.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 099401375998 | CONTROLUX SA               | A78363413 | MADRID              | 13.01.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 090043375011 | FERVIMATIC S A             | A79299624 | MADRID              | 10.01.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043349759 | AUTOEUROEXCLUS SL          | B53039061 | MADRID              | 06.12.97 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 062.2  |
| 090043424277 | T R F S L                  | B80301351 | MADRID              | 10.12.97 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090043269703 | TECNICAS PERSONALIZADAS DE | B80498280 | MADRID              | 15.12.97 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090401404346 | M ALONSO                   | 00661654  | MADRID              | 27.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043366915 | L CAYOLA                   | 00808770  | MADRID              | 19.11.97 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090043378772 | M MONTES                   | 01830632  | MADRID              | 26.12.97 | 3.000   |       | RD 13/92   | 094.1B |
| 090043420739 | J VILLALBA                 | 01897081  | MADRID              | 18.01.98 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043411155 | F GOMEZ                    | 02856517  | MADRID              | 09.02.98 | 16.000  |       | RD 13/92   | 029.1  |
| 090401406628 | H NAVARRO                  | 02880178  | MADRID              | 24.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090401407177 | M FERNANDEZ                | 03046469  | MADRID              | 28.02.98 | 40.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090401404670 | A ALONSO MAJAGRANZAS       | 05253731  | MADRID              | 03.03.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043453319 | M ORTIZ                    | 08425452  | MADRID              | 01.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2  |
| 090043416748 | A FRIAS                    | 13028691  | MADRID              | 23.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090401412800 | J BEATO                    | 13047162  | MADRID              | 08.03.98 | 40.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043307558 | A LEIVAR                   | 13117873  | MADRID              | 01.11.97 | 15.000  |       | RD 13/92   | 154.   |
| 090401404923 | B JUNQUERA                 | 13541687  | MADRID              | 20.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090201900457 | M SOBERON                  | 13771786  | MADRID              | 21.02.97 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043376660 | M VERDES                   | 16254788  | MADRID              | 20.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 167.   |
| 099043219951 | L ARIJON                   | 32635661  | MADRID              | 19.01.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 090043498376 | J GARRIGO                  | 35113170  | MADRID              | 10.03.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.   |
| 090401404747 | J BARTOLOME                | 50271157  | MADRID              | 03.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043471050 | E PEREZ                    | 50431297  | MADRID              | 20.02.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090401412549 | C GUIJARRO                 | 50804762  | MADRID              | 03.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043417479 | M LOZANO                   | 51340894  | MADRID              | 20.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043416955 | P GONZALEZ DEL TANAGO      | 51366940  | MADRID              | 31.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043386756 | P GONZALEZ DEL TANAGO      | 51366940  | MADRID              | 31.12.97 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090401406732 | L PASTOR                   | 51644637  | MADRID              | 24.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090401394948 | J LAGUNA                   | 52127534  | MADRID              | 09.01.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043424680 | J EGAÑA                    | 72442497  | MADRID              | 23.12.97 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043415239 | F CHAUSAL                  | 35938453  | PARLA               | 04.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043394420 | F CHAUSAL                  | 35938453  | PARLA               | 04.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090401402726 | G BOTIN SANZ DE SAUTUOLA   | 50076013  | POZUELO DE ALARCON  | 03.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043419841 | TRANS ENCABO SL            | B80161631 | SAN SEBASTIAN REYES | 19.12.97 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090043419427 | R PASZKOWSKI               | MA035047  | TORREMOLINOS        | 08.01.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090043385417 | MOVIMIENTO DE VEHICULOS IN | A78366739 | ALCANTARILLA        | 29.12.97 | 25.000  |       | RD 13/92   | 013.1  |
| 090043432389 | E ACEDO                    | 14960400  | LOS ARCOS           | 21.01.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043378796 | JOFEMAR NORTE S A          | A3115531  | PAMPLONA            | 18.12.97 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 062.1  |
| 090401407074 | F RAMOS                    | 10175749  | PAMPLONA            | 28.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090401406690 | A ANSO                     | 72609411  | PAMPLONA            | 24.02.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090042931878 | C MACHADO                  | 28882491  | OVIEDO              | 03.06.97 | 135.000 |       | LEY30/1995 |        |
| 090043492787 | R CARID                    | 34597430  | DRENSE              | 22.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2  |
| 090043456310 | J LUQUE                    | 11377346  | GUARDO              | 07.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090401411247 | L FERNANDEZ                | 13840025  | HERRERA DE PISUERGA | 01.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043463271 | J HERRERO                  | 12205665  | VILLARRAMIEL        | 27.02.98 | 5.000   |       | RD 13/92   | 090.1  |
| 090043363525 | R GONZALEZ                 | 52498303  | MARIN               | 21.10.97 | 15.000  |       | RD 13/92   | 167.   |
| 090043432109 | F GARCIA                   | 16261096  | TUY                 | 25.01.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2  |
| 090401394043 | J ALONSO                   | 36031288  | VIGO                | 01.01.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043458998 | J PIEDRA                   | 13734010  | ARREDONDO           | 15.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2  |
| 090043343964 | M VILLANUEVA               | 14958261  | GAMA                | 09.11.97 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043447320 | F LOPEZ DE OCARIZ          | 01615738  | MALIAÑO             | 03.02.98 | 25.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043372733 | M LO                       | X1402440S | PEÑACASTILLO        | 15.12.97 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 060.1  |
| 090401408819 | N GONZALEZ                 | 13631204  | LAREDO              | 11.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043454592 | L VILLOSLADA               | 13656771  | SOLARES             | 08.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.5  |
| 090043440799 | M VILLASOL                 | 09985190  | SANTANDER           | 08.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2  |
| 090043409598 | J MARTINEZ                 | 13577842  | SANTANDER           | 08.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2  |
| 090401395412 | R LOPEZ                    | 13730303  | SANTANDER           | 17.02.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401401874 | G SIERRA                   | 20204025  | SANTANDER           | 08.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043434209 | J NERCCELLAS               | 35387745  | SANTANDER           | 21.02.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 099043334600 | CIRO AND KIESS S L         | B3937329S | SANTOÑA             | 09.01.98 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 090043426160 | J GONZALEZ                 | 20192905  | SOLORZANO           | 16.01.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 169.   |
| 090401404280 | J AYUSO                    | 13899416  | SUANCES             | 27.02.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090401406501 | R RUIZ                     | 13901045  | TORRELAVEGA         | 22.02.98 | 26.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090401401023 | J CAMPO                    | 13902485  | TORRELAVEGA         | 26.01.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 050.   |
| 090043410126 | V CEBALLOS                 | 13902656  | TORRELAVEGA         | 13.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043410965 | V CEBALLOS                 | 13902656  | TORRELAVEGA         | 13.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090043416712 | J GARCIA                   | 13918180  | TORRELAVEGA         | 20.12.97 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1  |
| 090401415666 | E GONZALEZ                 | 15337022  | PELABRAVO           | 09.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043467264 | F RODRIGUEZ                | 28550159  | SEVILLA             | 17.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 154.   |
| 090043472375 | M GARCIA                   | 28856972  | SEVILLA             | 22.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2  |
| 099043220102 | JAMONES Y EMBUTIDOS MIMEND | B20541447 | ANDOAIN             | 29.12.97 | 50.000  |       | RDL 339/90 | 072.3  |
| 090043397079 | M ARISTI                   | 72574759  | ANTZUOLA            | 15.11.97 | 20.000  |       | RDL 339/90 | 061.3  |
| 090043429731 | M LARRARTE                 | 72445154  | ASTEASU             | 16.12.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3  |
| 090401409990 | M JUARISTI                 | 34094620  | AZCOITIA            | 03.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043190564 | J OÑEDERRA                 | 15324422  | DEBA                | 11.12.97 | 50.000  |       | D121190    | 198.H  |
| 090401395382 | R TERUELO                  | 15344810  | EIBAR               | 18.02.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 052.   |
| 090043468050 | E CARRAL                   | 15367833  | EIBAR               | 27.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1  |
| 090401411417 | I GUIASOLA                 | 15387532  | EIBAR               | 02.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.   |
| 090043453149 | F BERAU                    | 15236077  | IRUN                | 08.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2  |
| 090043465231 | A SANZ                     | 15238592  | IRUN                | 23.02.98 | 16.000  |       | RD 13/92   | 099.1  |

| EXPEDIENTE   | SANCIONADO/A               | IDENTIF.  | LOCALIDAD            | FECHA    | CUANTIA | SUSP. | PRECEPTO   | ARTº  |
|--------------|----------------------------|-----------|----------------------|----------|---------|-------|------------|-------|
| 090043461304 | F TROJAOLA                 | 15891252  | IRUN                 | 01.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 100.2 |
| 090401402740 | C DAVILA                   | 16272264  | IRUN                 | 04.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090043405295 | F GUSTIZ                   | 15136154  | LEGAZPIA             | 29.12.97 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090043416360 | A MATILLA                  | 07795169  | MONDRAGON            | 25.11.97 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090043407050 | O GARCIA                   | 72446714  | MONDRAGON            | 01.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043474578 | A LARTIGUE                 | 44159296  | OYARZUN              | 18.03.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043473665 | A LARTIGUE                 | 44159296  | OYARZUN              | 18.03.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043393736 | L TRECET                   | 13122120  | REENTERIA            | 21.11.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043393888 | L TRECET                   | 13122120  | REENTERIA            | 21.11.97 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043471085 | TRANSALONSO HERRERO S L    | 820513123 | SAN SEBASTIAN        | 21.02.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.  |
| 090401412525 | J BENITEZ DE LUGO          | 02475203  | SAN SEBASTIAN        | 03.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401405065 | V PRADERA                  | 05256489  | SAN SEBASTIAN        | 22.12.97 | 30.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401411399 | J GAMBOA                   | 15884275  | SAN SEBASTIAN        | 02.03.98 | 40.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090043416542 | P REZOLA                   | 15901890  | SAN SEBASTIAN        | 26.11.97 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090043399921 | J ESCODA                   | 39857984  | MONT ROIG DEL CAMP   | 18.01.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2 |
| 090043388406 | J CASANOVA                 | 40916846  | SANT CARLES RAPITA   | 06.01.98 | 5.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043361231 | J CARNICERO                | 50686857  | CAMARENA             | 10.12.97 | 25.000  |       | RD 13/92   | 084.1 |
| 090043456072 | M RAMOS                    | 52121512  | ILLESCA              | 06.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090401406781 | P RODRIGUEZ                | 06220869  | VILLAFRANCA CABALLER | 25.02.98 | 30.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090043472958 | A ALVAREZ                  | 09296581  | CASTRONUÑO           | 28.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043447034 | D BORJA                    | 09268339  | PEÑAFIEL             | 24.01.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 061.1 |
| 090043367154 | PERICA Y GOMEZ PARQUES Y J | A47091392 | VALLADOLID           | 27.11.97 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090043493329 | J DE CASTRO                | 09266580  | VALLADOLID           | 01.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2 |
| 090401403089 | J DEL CAÑO                 | 09267235  | VALLADOLID           | 23.02.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 052.  |
| 090401404723 | F ROJO                     | 09305010  | VALLADOLID           | 03.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090401387671 | M SANCHO                   | 12372493  | VALLADOLID           | 10.11.97 | 20.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090043418198 | F CARRERAS                 | 12377245  | VALLADOLID           | 08.01.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090201905686 | P TOME                     | 15179478  | VALLADOLID           | 20.01.97 | 25.000  |       | RD 13/92   | 052.  |
| 090401415022 | F UGARRIZA                 | 72717188  | AMURRIO              | 02.03.98 | 20.000  |       | RD 13/92   | 052.  |
| 090043388595 | J SALVIDEA                 | 13303824  | LANTARON             | 22.01.98 | 2.000   |       | RDL 339/90 | 059.3 |
| 090043457234 | I RUIZ                     | 30633497  | LLODIO               | 02.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043361875 | ALPLABUR S L               | 801164268 | VITORIA GASTEIZ      | 18.12.97 | 30.000  |       | RDL 339/90 | 061.3 |
| 090043407449 | E GARCIA                   | 12943710  | VITORIA GASTEIZ      | 02.03.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043470603 | C SANCHEZ                  | 13195852  | VITORIA GASTEIZ      | 28.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043437820 | J DE REPARAZ               | 16234983  | VITORIA GASTEIZ      | 10.03.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.  |
| 090043407127 | R MUGICA                   | 16268705  | VITORIA GASTEIZ      | 26.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043467823 | A ROMERO                   | 16271459  | VITORIA GASTEIZ      | 20.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090401406999 | J CABRERA                  | 16290818  | VITORIA GASTEIZ      | 25.02.98 | 40.000  |       | RD 13/92   | 048.  |
| 090043473355 | C GONZALEZ DE BELANDIA     | 16295749  | VITORIA GASTEIZ      | 25.02.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 117.1 |
| 090043473569 | V SAENZ                    | 16448275  | VITORIA GASTEIZ      | 15.03.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.  |
| 090043429852 | A DE MIGUEL                | 16793411  | VITORIA GASTEIZ      | 10.02.98 | 15.500  |       | RDL 339/90 | 062.1 |
| 090043473331 | I LOPEZ                    | 18591793  | VITORIA GASTEIZ      | 23.02.98 | 25.000  |       | RD 13/92   | 084.1 |
| 090043442218 | P MALAINA                  | 18594999  | VITORIA GASTEIZ      | 21.02.98 | 10.000  |       | LEY30/1995 | 003.  |
| 090043464275 | V FIERRO                   | 71389951  | VITORIA GASTEIZ      | 16.02.98 | 25.000  |       | RD 13/92   | 084.1 |
| 090043432067 | F CONDE                    | 14871236  | BENAVENTE            | 11.01.98 | 15.000  |       | RD 13/92   | 039.2 |

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la ciudadana nacional de Cuba Xiomara Pérez Padrón (5367), la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos de 6 de abril de 1998, denegatoria del permiso de residencia en España, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente instruido en solicitud de permiso de trabajo y residencia tramitado a instancia de la ciudadana nacional de Cuba Xiomara Pérez Padrón (N. I. E. X-2461222-S), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

### HECHOS

1. - Con fecha 2 de febrero de 1998 la empresa Fortunato Gil Gil, sita en Travesía San Marcos, núm. 2, de Palacios de la Sierra (Burgos), presentó en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Burgos, solicitud de permiso de trabajo a favor de la ciudadana extranjera de referencia para desarrollar una actividad de empleada de hogar, de conformidad con lo establecido en la sección quinta del capítulo IV del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

2. - La Dirección Provincial citada, por resolución de 18-3-1998, acordó denegar la concesión del permiso de trabajo solicitado por falta de solvencia del empleador para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones y por existir trabajadores españoles inscritos en el INEM como demandantes de empleo para cubrir puestos de trabajo de las características requeridas por la empresa contratante.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. - Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas son competentes para conceder o denegar los permisos de residencia, según dispone el artículo 96.3 en relación con el artículo 57.2 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, aprobado por Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y la disposición adicional cuarta, in fine, de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

2. - Desde el momento en que la petición de residencia se fundamenta en los medios de vida que dependían del trabajo de la solicitante, al serle denegado el mismo y tratándose de un documento unificado (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España), no procede acceder a la residencia solicitada.

En atención a las circunstancias concurrentes resuelvo denegar a la ciudadana nacional de Cuba Xiomara Pérez Padrón el permiso de residencia en España solicitado, con la advertencia de que este trámite en modo alguno justifica la permanencia en España al margen de las condiciones reglamentarias previs-

tas al efecto, por lo que si ha superado los plazos legales de estancia deberá abandonar el territorio nacional en un plazo máximo de quince días (artículo 122 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero), so pena de incurrir en las causas de expulsión previstas en el artículo 26.1.a) de la Ley Orgánica 7/1985 citada.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia».

Burgos, 28 de abril de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3676.–5.700

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Franlisek Marousek (5180), nacional de la República Checa, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 8 de abril de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos al ciudadano nacional de la República Checa Franlisek Marousek (N. I. E. X-2475159-Z), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

#### HECHOS

1. – Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenido el pasado día 11 de marzo en la Estación de Renfe de esta capital, tras comprobar que carecía de todo tipo de documentación reglamentaria y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajador en el país de origen.
2. – Durante la tramitación del expediente se ha concedido al interesado la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos de expulsión previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
2. – Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e) y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años del ciudadano checo Franlisek Marousek, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa al interesado que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se

extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución al interesado, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 27 de abril de 1998. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3677.–5.700

Habiéndose intentado la notificación sin resultado alguno, por la presente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Esma Rodikov Jenisov (5342), nacional de Rumania, la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, de 6 de abril de 1998, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por tres años, del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente de expulsión instruido por la Comisaría Provincial de Policía de Burgos a la ciudadana nacional de Rumania, a Esma Rodikov Jenisov (N. I. E. X-2476481-W), en base a los hechos y fundamentos de derecho que se exponen a continuación.

#### HECHOS

1. – Encontrarse ilegalmente en España y carecer de medios lícitos de vida, al haber sido detenida el pasado día 13 de marzo en la Estación de Autobuses de esta capital, tras comprobar que carecía de todo tipo de documentación reglamentaria y no acreditar medios económicos provenientes de su patrimonio o ingresos como trabajadora en el país de origen.
2. – Durante la tramitación del expediente se ha concedido a la interesada la posibilidad de formular alegaciones, sin que las haya presentado en el plazo previsto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. – Los hechos citados anteriormente son constitutivos de los supuestos previstos en los apartados a) y f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
2. – Los Subdelegados del Gobierno son competentes para resolver los expedientes de expulsión conforme a lo previsto en el artículo 26.1 de la citada Ley Orgánica, en el artículo 100 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y en el artículo 29.2.e) y disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En razón a las circunstancias concurrentes esta Subdelegación del Gobierno acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un período de tres años de la ciudadana rumana Esma Rodikov Jenisov, siempre que no exista causa judicial que lo impida, de conformidad con el artículo 21.2 de dicha Ley Orgánica.

Se informa a la interesada que la prohibición de entrada que se establece como consecuencia de la medida de expulsión, se extiende no sólo al territorio español, sino también a los territorios de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Austria y Grecia, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo de Schengen.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, con la advertencia de que la misma pone fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, y que contra ella cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la Ley Orgánica 7/1985, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

Comuníquese igualmente la resolución, en todo caso, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Consulado del respectivo país».

Burgos, 24 de abril de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3678.-5.700

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación del procedimiento sancionador núm. 163/98, formulada a don Gregorio Román Orcajo, con D. N. I. 13.153.073, con domicilio en Santa Inés (Burgos), por tenencia de sustancia estupefaciente, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O. E. núm. 46, de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 7 de abril de 1998. - El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

3297.-3.000

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía sobre división de cosa común número 186/1997, a instancia de doña Victorina Martínez del Val, doña Micaela Luz Martínez Mayor, don Heliodoro Martínez Mayor, doña María Carmen Martínez Mayor y don Francisco Javier Martínez Blanco, contra don Jesús Martínez Mayor, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles objeto de autos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en Paseo de la Isla, s/n., por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 26 de mayo de 1998 y hora de las diez, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 18 de junio de 1998 y hora de las diez.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 16 de julio de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso -cuenta número 1.064-, el 20% del precio de cada subasta respecto a la primera y segunda, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

6.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

7.º Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

8.º Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.º Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

10. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

11. De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes a subastar y su precio son los siguientes:

Fincas rústicas, sitas en el término de Buniel (Burgos).

1. - Finca rústica, parcela 99, del polígono 1, al pago de La Torca, con una superficie de 58 áreas y 40 centiáreas, de regadío. Valorada en 1.148.684 pesetas.

2. – Finca rústica, número 218, del polígono 2, al pago de Paramillo, de una superficie de una hectárea y 89 áreas, de secano. Valorada en 762.927 pesetas.

3. – Finca rústica, número 561, del polígono 6, al pago de Baldañana, de una hectárea, 76 áreas y 20 centiáreas, de secano. Valorada en 1.138.012 pesetas.

Dado en Burgos, a 20 de abril de 1998. – La Magistrada-Juez (ilegible). – La Secretaria (ilegible).

3569.–19.190

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. – En la ciudad de Aranda de Duero, a 1 de abril de 1998. Vistos por mí, doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, los presentes autos de ejecutivo otros títulos promovidos por Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don José Enrique Arnaiz de Ugarte y dirigido por el Letrado don José Eugenio Romera Pascual, contra Rocas Castellanas, S. L., don Victoriano Rodrigo López, doña María del Carmen Castaño Brioso y don José María Rodrigo López, en ignorado paradero y declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando como estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don José Enrique Arnaiz de Ugarte, en la representación que tiene acreditada en autos, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución iniciada hasta hacer completo pago a Banco de Castilla, S. A., de la cantidad de 7.676.013 pesetas, así como de los intereses de la misma; y que debo condenar y condeno a Rocas Castellanas, S. L., don Victoriano Rodrigo López, doña María del Carmen Castaño Brioso y don José María Rodrigo López, a estar y pasar por esta declaración y condena y a que paguen las costas procesales.

– Comuníquese a los interesados que esta sentencia devendrá firme si contra ella en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos no se interpone recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación hecha en legal forma.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. – Firmado. – Carmen Moreno Romance. – Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma por edictos a la parte demandada, expido el presente en la ciudad de Aranda de Duero, a 13 de abril de 1998. – El Secretario (ilegible).

3298.–5.700

#### Cédula de emplazamiento

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Aranda de Duero, en resolución dictada en juicio de cognición civil número 97 de 1998, a instancia de Recatrans, Sociedad Limitada, representada por el Procurador don Marcos María Arnaiz de Ugarte, contra herederos desconocidos de don Antonio Rodrigo Camarero y otros, ha acordado dar traslado de la demanda a los herederos antes expresados, para que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en

forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a 2 de abril de 1998. La Secretaria (ilegible).

3299.–3.000

## VILLARCAYO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 524/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Luis Mata Rodríguez y doña María del Carmen Iza Domingo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las 12,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 1102/0000/17/0524/94, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de septiembre, a las 12,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre, a las 12,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Urbana, finca núm. 20, vivienda izquierda subiendo de la planta baja del edificio de Villarcayo, al sitio del Soto, portal 4,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.751, folio 148, finca núm. 6.359.

Tipo de remate: 9.345.000 pesetas.

Dado en Villarcayo, a 15 de abril de 1998. - El Juez, Begoña San Martín Larrinoa. - El Secretario (ilegible).

3357.-10.260

#### *Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado al número 181/97, a instancia de don Ignacio Sainz Urdangaray, contra don Enrique Ortega Velasco, doña Milagros Bárcena Velasco y propietarios desconocidos de las fincas números 2.268 y 2.270 de concentración parcelaria de Valle de Mena, sobre verbal, por medio de la presente se cita a quienes se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 26 de mayo, a las 11,30 horas, apercibiéndoles que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de propietarios desconocidos de las fincas número 2.268 y 2.270 de concentración parcelaria de Valle de Mena, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villarcayo, a 17 de abril de 1998. - El Secretario (ilegible).  
3501.-3.000

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS**

Autos núm. D-376/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Daniel Santamaría Alberola, contra Fondo de Garantía Salarial y Carp. Ebanistería Benedicto Ganzo, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el núm. D-376/98, se ha acordado citar a Carp. Ebanistería Benedicto Ganzo, y a don Rafael Ganzo Pérez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27-5-1998, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos conciliación, y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carp. Ebanistería Benedicto Ganzo y a don Rafael Ganzo Pérez, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente a juicio se les tendrá por confesos, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 21 de abril de 1998. - El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

3504.-3.800

Autos núm. D-10/96.

Ejecución núm. 3/96 y otras.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don Benito García Salguero

y otros, contra Señalizaciones y Balizamientos Castilla, S. L., haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas, poniendo de manifiesto, asimismo, que dichas subastas fueron señaladas con anterioridad, en fechas 4.6, 2.7 y 28.7, respectivamente, habiéndose suspendido las mismas por no haber sido posible su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el plazo previsto en la Ley de los veinte días para el inicio de la primera subasta.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

- Máquina pintabandas, color naranja, marca Hoffmann, con dos depósitos de 350 litros, ref. 19.746, 300.000 pesetas.
- Máquina pintabandas, color naranja, S. S., 300.000 ptas.
- Sillín de pedales Von Arx TV 84, 24.000 pesetas.
- Tres señalizadores peligro/retención, 1.000 pesetas.
- Cintas señalización, 5.000 pesetas.
- Diez señales metálicas, 5.000 pesetas.
- Plantilla de goma para pintar líneas, 1.000 pesetas.
- Siete sacos de tuercas (120 kgs.), 1.000 pesetas.
- Cuatro bombonas, 3.000 pesetas.
- Tubo de goma de 6 cm. y 2 m. de largo, 1.000 pesetas.
- 300 kgs. de chatarra, barras metálicas y material para señalización, 5.000 pesetas.
- 200 conos material plástico, 2.000 pesetas.
- Una cabeza de compresor sin calderín, 10.000 pesetas.
- Motor Honda pequeño de gasolina para pintar bandas, 30.000 pesetas.
- 170 bidones de pintura de 20 kgs., 68.000 pesetas.
- Remolque matrícula BU-02176-R, 60.000 pesetas.
- Furgoneta Mercedes L-60, matrícula M-1496-FD, 100.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en primera subasta, el día 16 de junio de 1998, en segunda subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1998 y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de septiembre de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1. Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la LPL y 1.498 de la LEC).
2. Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20%, al menos, del valor de tasación de los bienes (art. 1.500 de la LEC), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza de Vega, de Burgos, clave 64.
3. El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.
4. Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (arts. 1.499 y 1.503 de la LEC).
5. En primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.
6. En segunda subasta, con la rebaja del 25% de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

7. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por ciento de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (art. 262 de la LPL).

8. De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

10. Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (art. 264 de la LPL).

11. Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (art. 263 de la LPL).

Los bienes embargados están a cargo de don Jorge Luis Martínez Martínez, empresa Marcove, S. A.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 11 de mayo de 1998. - El Secretario Carmen Gay Pobes-Vitoria.

3359.-15.960

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-831/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Isidoro Martín Fernández, contra la empresa Leonesa de Obras, Contratas y Servicios Auxiliares, S. L. (LEOCISA), y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), en reclamación por cantidad, registrado con el núm. D-831/97, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 2 de abril de 1998. - La Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos y su provincia, doña Angela Mostajo Veiga, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia número 185/98.

En autos núm. 831/97, seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Isidoro Martín Fernández, y como demandados la empresa Leonesa de Obras, Contratas y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada (LEOCISA), y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando al demanda interpuesta por don Isidoro Martín Fernández, contra la empresa Leonesa de Obras, Contratas y Servicios Auxiliares, S. L. (LEOCISA), y Fondo de Garantía Salarial (FOGASA), sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de setecientos cincuenta mil noventa y siete pesetas (750.097 pesetas), así como al pago del 10% de interés anual por mora del art. 29 del E. T., desde que el principal debió abonarse hasta la fecha de esta sentencia.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega), de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo, deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Leonesa de Obras, Contratas y Servicios Auxiliares (LEOCISA), en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 2 de abril de 1998. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

3268.-10.260

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 151, podrán presentar reclamaciones son sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En La Revilla, a 21 de abril de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier de Juan de Miguel.

3532.-3.000

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales del presupuesto referidas al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y durante ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que estimen convenientes ante la Corporación.

De no presentarse reclamación alguna en los referidos plazos, se entenderán aprobadas definitivamente.

En La Revilla, a 21 de abril de 1998. - El Alcalde, Francisco de Juan de Miguel.

3533.-3.000

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de marzo de 1998, el proyecto técnico de construcción depósito regulador de 200 metros cúbicos, redactado por el I. T. O. P., don Raul Barriuso Pérez, con un presupuesto de 10.386.443 pesetas, se expone al público durante el plazo de quince días al efecto formular cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen oportunas.

La Revilla, a 21 de abril de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier de Juan de Miguel.

3534.-3.000

### Ayuntamiento de Arauzo de Torre

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20-3-1998, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Arauzo de Torre, a 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

3535.-3.000

Aprobado por la Corporación, en sesión de 20 de marzo de 1998, el proyecto de rehabilitación de edificio para Centro Social, tercera fase, por un importe de 1.800.000 pesetas, y redactado por el Arquitecto don Jesús María Esteban Peñalba, se expone al público por espacio de veinte días, de acuerdo con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a efectos de alegaciones.

Arauzo de Torre, a 8 de abril de 1998. - El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando.

3536.-3.000

### Ayuntamiento de Celada del Camino

Habiendo aprobado este Ayuntamiento de Celada del Camino, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de abril de 1998, el documento técnico de las obras de pavimentación de calles de esta localidad de Celada del Camino, incluidas en el Plan Provincial Fondo de Cooperación Local para 1998, redactado

por el Arquitecto Técnico doña Ana María Gutiérrez Sancho, por importe de dos millones trescientas catorce mil seiscientos setenta y ocho pesetas (2.314.678 pesetas), queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo.

Celada del Camino, a 13 de mayo de 1998. - El Alcalde, Ismael Escudero Arenas.

3538.-3.000

### Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras

Artículo 1. - Fundamentos y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por recogida de basuras, que se atiende a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Artículo 2. - Hecho imponible.

1. - Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas y alojamientos que estén abiertas u ocupadas más de dos días al año.

2. - A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritos procedentes de la limpieza normal de viviendas o alojamientos y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritos humanos o de animales, material y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

3. - No está sujeta a la tasa la prestación de carácter voluntario y a instancia de parte, de los siguientes servicios:

a) Recogida de basuras y residuos no calificados de domiciliarios y urbanos de industria, hospitales y laboratorios.

b) Recogida de escorias y cenizas de calefacciones centrales.

c) Recogida de escombros de obras.

Artículo 3. - Sujetos pasivos.

1. - Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que ocupen o utilicen las viviendas o alojamientos ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en los que se establece el servicio ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista o incluso de pre-carío.

2. - Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o alojamientos, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquéllas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. - Cuota tributaria: 3.500 pesetas.

La cuota tributaria consiste en una cantidad fija por inmueble, atendiendo a su condición de vivienda o local donde se ejerzan las actividades de carácter comercial, industrial o profesional o de servicios capaces de generar un beneficio económico, quedando establecidas en las cantidades anuales siguientes.

Artículo 5. - Exenciones y bonificaciones.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la presente tasa.

Artículo 6. - Devengo.

La obligación de contribuir y el devengo de la tasa, nacen desde el momento en que se inicie la prestación del servicio.

La cuota se devengará con carácter anual y de una sola vez, empleándose con preferencia el sistema de domiciliación bancaria generalmente admitido.

Artículo 7. - Infracciones y sanciones.

La calificación de las infracciones tributarias y su sanción se regulará por lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y preceptos concordantes.

Artículo 8. - Entrada en vigor.

La presente Ordenanza, entrará en vigor el día de su completa publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, una vez expirado el plazo de información pública, permaneciendo en vigor, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Artículo 9. - Contra la aprobación de la presente Ordenanza podrá interponerse recurso contencioso administrativo en los plazos y términos que establece la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Celada del Camino, a 21 de abril de 1998. - El Alcalde, Ismael Escudero Arenas.

3537.-3.800

### Ayuntamiento de Villaverde del Monte

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 41/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas que seguidamente se relacionan, se pone en conocimiento que de no oponerse mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento de Villaverde del Monte, en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión en el coto de caza de las fincas rústicas de las cuales son titulares, con cesión al Ayuntamiento de Villaverde del Monte, de los derechos por un período de seis campañas cinegéticas.

Relación de titulares: Don Eusebio Arlanzón Cuesta, doña Emiliana Barrio Ausín, doña Carmen, doña Clemencia, doña Concepción Dolores, don Miguel, don Saturnino y don Zacarías Barrio Benito, don Eliseo Barrio Porres, doña Inmaculada, doña Alejandra y doña Yolanda Barrio Sagredo, doña Concepción, don Gonzalo y don Martín Benito Revilla, don Desiderio Blanco Revilla, don Amancio Camarero Vicario (Comunidad de Bienes), doña Isabel Cantero Barrio, doña Vitorina Cuñado Benito (Comunidad de Bienes), doña Felisa Cuñado Miguel, doña Rosa Cuñado Temiño, don Martiniano Cuñado Villa, don José Antonio González Manrique, Hermanos Gonzalo Pérez, don Asterio y don Atanasio Hernando Cuñado, doña Andrea Hernando Martínez, don Donaciano Miguel Vicario, don Clementino Porres Porres y Hermanos, Hermanos Rojo Valdivielso, doña Florentina Sagredo Cuñado y doña Faustina Villa Barrio.

En Villaverde del Monte, a 20 de abril de 1998. - El Alcalde, José Barrio.

3539.-3.000

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León, se expone al público por espacio de quince días el expediente de solicitud de instalación de colmenas en el pago del «Monte», de Castrillo de la Vega, por parte de don Manuel López Díaz.

Durante el citado plazo los interesados podrán examinar el expediente, y, en su caso, establecer las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de la Vega, a 20 de abril de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3540.-3.000

### Ayuntamiento de Villalba de Duero

Por parte de Hermanos Hernando Olalla, C. B., se ha solicitado licencia para la instalación de una explotación de ganado porcino de 2.000 plazas para cebo, a ubicar en el paraje de «El Salguero», de este término municipal (polígono 15, parcelas 295 y 296).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villalba de Duero, a 26 de marzo de 1998. - El Alcalde, Domingo Cristóbal del Arno.

3551.-3.000

### Ayuntamiento de Cogollos

Para general conocimiento, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento del día 4 de abril de 1998, acordó, por unanimidad, la aprobación de las siguientes memorias valoradas de pavimentación, redactadas por el Técnico don Fernando Mauleón López.

A. - Calle Rincón, segundo tramo, hasta la calle Real, por importe de 2.866.445 pesetas.

B. - Calle el Sol, primer tramo, hasta la calle Real, por importe de 2.129.129 pesetas.

C. - Calle Pirineos, segunda tramo, hasta intersección con calle Galíndez, por un importe de 1.719.824 pesetas.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se consideren oportunas.

En Cogollos, a 17 de abril de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3593.-3.000

### Ayuntamiento de Sotresgudo

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de disposiciones del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1998, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1998, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del presupuesto.

#### INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 9.437.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.940.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 12.940.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.470.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 4.650.000 pesetas.

Total ingresos: 32.437.000 pesetas.

#### GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 8.186.000 pesetas.
2. Bienes corrientes y servicios, 8.980.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 160.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.550.000 pesetas.
- B) *Operaciones de capital:*
6. Inversiones reales, 7.300.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 400.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 861.000 pesetas.

Total gastos: 32.437.000 pesetas.

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo.

- a) Funcionarios. Secretario-Interventor. Habilitación nacional. 3.ª categoría. Plazas: 1. Nivel C. D. 22. Plaza cubierta.
- b) Personal laboral. Peón oficios múltiples. Número plazas: 1. Vacante. Cubierta interinamente.
- c) Personal eventual. Cocinera. Número plazas: 1. A tiempo parcial. Cubierta.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el refrendado presupuesto general recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sotresgudo, a 21 de abril de 1998. - El Alcalde, Aurelio Santamaría González.

3593.-4.560

### Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Terminado el plazo de garantía constituido el día 10-9-1996, por importe de 567.845 pesetas, correspondiente a la 1.ª fase de la obra de abastecimiento de agua en Castrillo de la Reina, se instruye expediente de devolución de dicha garantía.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mismo por razón del expediente citado, pueden presentar sus alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Castrillo de la Reina, a 20 de abril de 1998. - El Alcalde, Oscar J. Vilda Rubio.

3651.-3.000

### Ayuntamiento de La Horra

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y no habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo inicial aprobado por el Ayuntamiento Pleno en fecha 4-12-97, a continuación se publica el texto íntegro de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones u obras.

#### Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

##### TITULO I. - DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1. - Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 60 de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que se regirá por lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de dicha ley y por las normas de la presente ordenanza fiscal.

##### Artículo 2. - Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instala-

ción u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obra urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este municipio.

2. Las construcciones, instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de todas clases de nueva planta.
- b) Obras de demolición.
- c) Obras en edificios, tanto aquéllas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- d) Alineaciones y rasantes.
- e) Obras de fontanería y alcantarillado.
- f) Obras en cementerios.
- g) Movimientos de tierras y cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra urbanística.

##### Artículo 3. - Sujetos pasivos.

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras; en los demás casos se considerará contribuyente a quien ostente la condición de dueño de la obra.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

##### Artículo 4. - Base imponible, cuota y devengo.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

##### Artículo 5. - Gestión.

1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento una declaración que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para poder practicar la liquidación precedente.

2. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

3. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

4. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

##### Artículo 6. - Inspección y recaudación.

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y en las

demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 7. - Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

TÍTULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES.

Artículo 8. - Tipo impositivo.

El tipo de gravamen del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 de la ley 39/1988, se establece en el 2%.

DISPOSICION FINAL.—

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de diciembre de 1997, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1998, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

La Horra, a 6 de abril de 1998. — El Alcalde, Jesús Fraile Mozo.

3201.-9.120

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Junta Vecinal de Vallejimenó

*Anuncio de concurso*

Objeto: Se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para adjudicar por la vía de urgencia las obras de retejo de la cubierta del edificio del Ayuntamiento de Vallejimenó, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Técnico, don Jesús Echevarría González.

Exposición y reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones al pliego de condiciones, procediéndose en su caso al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El presupuesto total de ejecución por contrata asciende a dos millones tres mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas (2.003.467 pesetas). Presupuesto que incluye las partidas y conceptos que figuran en el proyecto y pliego de condiciones, siendo las ofertas a la baja.

Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación.

Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto en las dependencias, pudiendo quedar a disposición del interesado en el lugar que se indique.

Presentación de propuestas: Deberá hacerse en las dependencias de la Junta Vecinal en Vallejimenó, hasta las 13 horas del día de apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Vallejimenó, el día 31 de mayo de 1998, a las 13.15 horas.

Modelo de proposición: El recogido en la condición 5 del pliego.

Vallejimenó, a 25 de abril de 1998. — El Alcalde (ilegible).

3781.-3.800

Pertenencia: Ayuntamiento de Torregalindo.

Paraje: Término de Las Eras de Abajo y La Colonia, en la ribera del río Riaza.

Término municipal: Torregalindo.

Clase de aprovechamiento: Madera (300 chopos).

Unidades: 260 metros cúbicos.

Tipo de licitación: 1.850.000 pesetas mejorable al alza, más el IVA que le corresponda.

Condiciones de pago: A la firma del contrato, al contado.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta: El pliego de condiciones se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones: En la oficina del Ayuntamiento, en horas de oficina, en el plazo de veintiséis días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de pliegos se celebrará en la oficina del Ayuntamiento, a las trece horas treinta minutos del primer martes hábil siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de pliegos.

Fianza provisional: Será el 2% del precio de subasta; y la definitiva, el 4% del precio adjudicado.

Otras condiciones: De quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y horas señaladas para la primera, el primer martes hábil una vez transcurridos diez días, a contar desde el siguiente señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., provisto con D. N. I. núm. ...., expedido en ....., actuando en nombre propio y derecho y/o en representación de ....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Torregalindo (Burgos), en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., para enajenación de aprovechamiento de chopos, se comprometo a ejecutar de su cuenta y riesgo dicho aprovechamiento, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), con sujeción al respectivo pliego de condiciones del cual se halla enterado y acepta íntegramente.

Documentos a presentar:

- Fotocopia del D. N. I.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad.

Torregalindo, a 10 de marzo de 1998. — El Alcalde, E. Manuel Pérez García.

3649.-7.600

### Ayuntamiento de Torregalindo

*Pliego de condiciones económico administrativas para la venta de chopos propiedad del Ayuntamiento de Torregalindo (Burgos)*

Por acuerdo de este Ayuntamiento, de fecha 5 de marzo de 1998, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

### Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

Por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 11 de abril de 1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso, por el procedimiento abierto, de las obras de «Sustitución red de abastecimiento de agua, en su 3.ª fase», en Castrillo de la Reina, el cual se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se presenten reclamaciones en el pliego de cláusulas administrativas.

1. Entidad adjudicataria.

Organismo: El Pleno.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción de la obra: La ejecución de la obra denominada «3.ª fase de sustitución red de abastecimiento de agua», en Castrillo de la Reina, con arreglo al proyecto del pliego de cláusulas administrativas y al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio y el Arquitecto Técnico don Felipe Nebreda Iraola, y aprobado por el Pleno, en sesión de 23-3-1996.

b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma : Concurso.

4. -Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

Presupuesto base licitación: Importe total, 25.354.840 ptas. (veinticinco millones trescientas cincuenta y cuatro mil ochocientas cuarenta pesetas).

Criterios de selección para la adjudicación de la obra: Precio, soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado, plazo de ejecución, calidad, mantenimiento, asistencia técnica, haber realizado obras de características similares, haber realizado obras satisfactoriamente para el municipio.

5. - Garantías:

Provisional: 507.097 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de licitación en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Definitiva: El 4% del presupuesto del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 01, categoría D.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 17 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10,30 a 13,30 horas, hasta el día 2 de junio.

8. Apertura de ofertas. - El día 3 de junio de 1998, a las 13 horas, en la Casa Consistorial.

9. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

10. Modelo de Proposición:

Don ....., de estado....., de profesión ....., con domicilio en ....., y D. N. I. núm. ...., expedido en ....., con fecha ....., actuando en nombre propio (o en nombre y representación de ....., según acreditada mediante ....., enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para tomar parte en la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso las obras de «sustitución red abastecimiento de agua, 3.ª fase», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia», número ....., de fecha ....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las mismas de acuerdo con el proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de ..... (en letra y número), IVA incluido, con arreglo a los criterios siguientes ....., y las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto, haciendo constar que mantengo la oferta durante ..... meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

b) Memoria de los criterios y las variantes o alternativas que se ofrecen: .....

Lugar, fecha y firma.

Castrillo de la Reina, a 20 de abril de 1998. – El Alcalde, Oscar J. Vilda Rubio.

3650.-12.920

## Ayuntamiento de Bozoo

### Anuncio de licitación

Según acuerdo de fecha 15 de abril de 1998 del Pleno del Ayuntamiento de Bozoo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia concurso, por procedimiento abierto y de tramitación ordinaria para adjudicar la realización de la redacción de normas subsidiarias de planeamiento, conforme el siguiente contenido:

I. – Objeto del contrato: Es objeto del contrato de servicio la redacción de normas subsidiarias de planeamiento de Bozoo.

II. – Duración del contrato: (Plazo hasta la terminación de los trabajos. Plazo máximo de ocho meses).

III. – Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad de 800.000 pesetas (IVA incluido). A pagar según las siguientes pautas: El 25% a la entrega del avance, el 25% a la aprobación inicial, el 25% a la aprobación provisional y el 25% a la aprobación definitiva.

IV. – Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

V. – Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto por espacio de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

VI. – Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación o siendo resueltas las alegaciones por el Pleno del Ayuntamiento.

VII. – Garantía provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VIII. – Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación.

IX. – Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si este día fuese viernes, sábado o domingo, se trasladaría al lunes; si por el contrario fuese martes o miércoles, se trasladaría al jueves.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de Secretaría General, en mano, de las 9 a las 12,30 horas, finalizando a las 12,30 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al Organo de Contratación, por fax, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicaciones del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro correspondiente.

X. – Apertura de proposiciones: La mesa de contratación, en acto público, tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a la presentación de las proposiciones económicas, a las 12,30 horas, en el Ayuntamiento; si este día fuese viernes o sábado, se tras-

ladaría al lunes; si por el contrario fuese martes o miércoles, se trasladaría al jueves y se dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general.

XI. - Modelo de proposición: El recogido en la cláusula 24 del pliego de cláusulas.

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. núm. ...., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme acredito con poder bastantado), enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la redacción de normas subsidiarias de planeamiento, se comprometo a realizarlo en las siguientes condiciones:

- Precio: .....
- Plazo de ejecución: .....
- Trabajos realizados para esta Corporación, ver relación anexa.
- Solvencia académica, profesional, técnica o científica, ver relación anexa.

....., a ..... de ..... de 1998.

Bozoo, a 15 abril de 1998. - El Alcalde, Florencio Guinea Mendoza.

3826.-5.605

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

En sesión del Pleno Municipal del día 6 de marzo de 1998 y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública de aprovechamiento de pastos que a continuación se menciona, así como el pliego de condiciones administrativas que regula dicho sistema de contratación por un plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Monte Regoya, número 369, perteneciente a Betarres, para aprovechamiento de pastos, 150 cabezas lanares, de todo el monte, con una tasación de 165.000 pesetas y por un precio índice de 330.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Un año prorrogable anualmente hasta cinco.

Modo de liquidar: A riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación durante un plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de lunes a viernes, desde las 10 a las 14 horas.

El tipo de licitación se fija en 165.000 pesetas, importe de la tasación. Podrá ser mejorado al alza.

La apertura de plicas se celebrará en el Salón Municipal, a las 13 horas del día siguiente al que finaliza la presentación de proposiciones y el acto será público.

Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día no festivo.

La fianza provisional será del 5% del tipo de licitación; la fianza definitiva del 6% del importe de adjudicación.

De quedar desierta la subasta, se celebrará la segunda, a los diez días naturales, en la misma tasación y condiciones.

En el sobre núm. 1, figurará la oferta económica, de acuerdo con el siguiente modelo:

«Proposición para tomar parte en la contratación por subasta pública de arriendo del aprovechamiento de pastos del monte Regoya, número 369, C. P. U., sito en Betarres.

Don....., de ..... años, profesión ....., con D. N. I. ...., domiciliado en ....., calle ....., núme-

ro ....., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con ....., enterado del anuncio de subasta del arrendamiento de pastos en el monte Regoya, número 369, efectuado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., del día ....., conociendo el pliego de cláusulas administrativas y aceptando cuanto se establece en el mismo, ofrece la cantidad de ..... pesetas (letra y número).

Lugar, fecha y firma».

En el sobre num. 2, se acompañará la siguiente documentación:

- a) D. N. I. o fotocopia autenticada.
- b) Justificante de haber constituido la fianza provisional.
- c) Declaración responsable de no estar incurso en incapacidad, insolvencia o prohibición para contratar, conforme a los arts. 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- d) Documento que acredite la personalidad jurídica. Documento Nacional de Identidad o poder bastantado si se obra en representación de otra persona o Entidad.
- e) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En ..... a ..... de ..... de 1998.

Firma.

Medina de Pomar, a 6 de marzo de 1998. - El Alcalde-Presidente (ilegible). - El Secretario accidental (ilegible).

3772.-9.880

### Ayuntamiento de Tórtoles de Esqueva

Pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de las obras de ampliación del saneamiento y depuración, segunda fase.

Objeto: La ejecución de las obras de ampliación del saneamiento y depuración, segunda fase, según proyecto del Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrios. -

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto aprobado por este Ayuntamiento formando parte del pliego de condiciones económico administrativas.

El presente pliego, los planos, cuadro de precios, pliego de prescripciones técnicas y demás documentos del proyecto reverterán un carácter contractual.

Exposición: El pliego de condiciones y proyecto técnico podrán ser examinados en el Ayuntamiento.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de dieciocho millones doscientas cuarenta y una mil trescientas diez pesetas (18.241.310 pesetas), I. V. A. incluido, gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos, siendo las ofertas a la baja. No se admitirán licitaciones al alza.

Plazo de ejecución: Seis meses, a contar desde la fecha del replanteo.

Garantías: Provisional, 2%, 364.826 pesetas. Y definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador en el Ayuntamiento hasta las catorce horas del vigésimo sexto día

hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones excluido el sábado.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, de profesión ....., con domicilio ....., con D. N. I. ...., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de ....., según poder bastante que acompaño, enterado de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva, referente a la contratación por concurso de las obras de ampliación del saneamiento y depuración, segunda fase, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. ...., de fecha ....., y de pliego de condiciones económico administrativas, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de ..... pesetas (letra y cifra), en el plazo de ..... meses, así como la dirección de obra, así como las modificaciones y mejoras que se especifican en sobre adjunto, si me es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Tórtoles de Esgueva, a 6 de abril de 1998. - El Alcalde-Presidente, Javier Cancho Rodrigo.

3773.-7.600

### Junta Vecinal de Momediano de Losa

Por acuerdo de esta Junta Vecinal y con la correspondiente autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta del siguiente aprovechamiento de madera:

Monte: San Martín, número 407.

Pertenencia: Momediano de Losa.

Término municipal: Medina de Pomar.

Clase de aprovechamiento: Madera P. S.

Unidades: 1.200 St.

Localización:

Tasación: 720.000 pesetas.

Precio índice: 900.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 1998.

Modo de Liquidar: A liquidación final.

Pliego de condiciones y anuncio de la subasta:

El pliego de condiciones se expone al público por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se anuncia subasta de aprovechamiento de madera.

Presentación de proposiciones:

En la Sala Concejo de esta Junta Vecinal de Momediano de Losa en el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del pliego de condiciones en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de las diez a las catorce horas.

Apertura de plicas:

El acto de apertura de plicas se celebrará en la Sala Concejo de esta Junta, a las trece horas del primer día hábil siguiente

te al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Fianza provisional y definitiva:

La fianza provisional será del dos por ciento del precio de tasación y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación.

Otras condiciones:

De quedar desierta la subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones y hora señaladas para la primera, el décimo día hábil, a contar desde el siguiente al señalado para la celebración de aquélla.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados con motivo de esta subasta, tales como anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, e incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Modelo de proposición:

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., núm. ...., provisto del D. N. I./N. I. F. ...., en nombre propio (o en representación de ....., conforme acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. ...., de fecha ....., a ejecutar en el monte, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose a los pliegos de cláusulas económico-administrativas y técnico-facultativas que regulan la subasta y que declara conocer y aceptar en su integridad.

Se adjunta justificante de haber constituido la fianza provisional y documento justificativo de no estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad que determinan las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma).

Momediano de Losa, a 7 de marzo de 1998. - El Alcalde Pedáneo (ilegible).

3775.-11.020

### Ayuntamiento de Tardajos

#### Subasta de maderas

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta de chopos de propiedad municipal, sitos a los pagos de La Hoz, Cañada de San Juan y Puente del Arzobispo, que fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 217, del día 13 de noviembre de 1997, esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1997, ha acordado por unanimidad anunciar nueva subasta, para el aprovechamiento de los citados chopos, con los mismos volúmenes de madera, pero rebajado el tipo de licitación, de forma conjunta, a la cantidad de 5.670.000 pesetas.

Garantías: Provisional, 113.400 pesetas. Definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, en horas de oficina, durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no admitiéndose ofertas parciales, sino que las mismas serán conjuntamente para los aludidos aprovechamientos.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, la segunda subasta se celebrará el décimo día hábil, a contar del siguiente de la primera y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición:

Don ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. número ....., en nombre propio o en representación

de ..... (táchese lo que no proceda), en relación con la subasta de chopos, a los pagos de La Hoz, Cañada de San Juan y Puente del Arzobispo, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., del día ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (poner en letra y número), y se somete a las condiciones del pliego económico-administrativas que declara conocer en su integridad.

Declaro no estar incurso de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta.

Lugar, fecha y firma.

Tardajos, a 16 de marzo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

3774.-5.890

### Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1998, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso que luego se cita, por medio del presente se expone al público por espacio de ocho días hábiles el citado pliego de condiciones, así como simultáneamente y supeditado al resultado de dicha exposición, se anuncia la convocatoria del siguiente concurso:

Objeto: Arrendamiento del servicio de control y venta de entradas y carnets de las piscinas municipales durante la temporada estival de 1998.

Tipo de licitación: Porcentaje del 14% sobre lo recaudado, a la baja, existiendo un mínimo garantizado de cien mil pesetas.

Duración del contrato: Del 21 de junio al 7 de septiembre de 1998, ambos inclusive.

Obligaciones del arrendatario y derechos del mismo: Se encuentran recogidos en el pliego de condiciones, haciéndose constar que será incompatible el desempeño de este servicio con el de la explotación del bar de las piscinas.

Garantías: La provisional será de 5.000 pesetas, elevándose la definitiva a 70.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, en horario de oficina, durante los veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Horario: De 10,30 h. a 14 h.

Apertura de plicas: El mismo día en que finalice el plazo anterior, a las 14,15 horas.

Si resultase sábado o festivo, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

Modelo de proposición: En el pliego de condiciones. Se facilitará dicho modelo a cuantas personas lo soliciten.

Quintanilla del Agua, a 1 de abril de 1998. - El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

3898.-3.800

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1998, el pliego de condiciones económico-administrativas para el siguiente concurso, por medio del presente se expone al público por espacio de ocho días hábiles el citado pliego de condiciones, así como simultáneamente y supeditado al resultado de la exposición anterior, se anuncia la convocatoria del siguiente concurso:

Objeto: Arrendamiento del servicio de bar de las piscinas municipales, limpieza del mismo y de vestuarios, duchas y servicios de dichas piscinas, durante la temporada estival de 1998.

Tipo de licitación: Doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas por temporada, más el I. V. A. correspondiente, al alza.

Duración del contrato: Del 21 de junio al 7 de septiembre de 1998, ambos inclusive.

Obligaciones del arrendatario y derechos del mismo: Se encuentran detalladas en el pliego de condiciones.

Garantías: La provisional será de 5.000 pesetas, elevándose la definitiva al 4% del tipo de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de 10,30 h. a 14 h., durante los veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El mismo día en que termine el plazo anterior, a las 14,20 h.

De resultar sábado o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

Modelo de proposición: En el pliego de condiciones, que se facilitará a cuantas personas se muestren interesadas.

Quintanilla del Agua, a 1 de abril de 1998. - El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

3897.-3.800

## ANUNCIOS URGENTES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### INTERVENCIÓN

Por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Burgos, se ha procedido a la aprobación del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 77-1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En base a dicho padrón, se ha procedido a la elaboración de las liquidaciones tributarias del impuesto sobre bienes inmuebles.

De conformidad con lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 29 de la Ordenanza Fiscal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica y las correspondientes listas cobratorias en la calle Aranda de Duero, número 3, bajo.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer en caso de disconformidad recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 11 de mayo de 1998. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

4074.-6.270

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### Anuncios de concurso

1. - Objeto del contrato:

1.1. - Descripción del objeto: La concesión administrativa de la gestión y explotación comercial del Mercado Municipal.

1.2. - Ambito temporal: 35 años, contados desde la formalización del contrato.

1.3. - Obras a ejecutar:

1.3.1. - Descripción de las obras:

- Nuevos solados, mejoras de acabados en parámetros horizontales y verticales, trabajos de herrajería, pintura y todos aquellos destinados a la mejora del acabado exterior e interior de los puestos de ventas.

- Construcción de una zona administrativa y otra de aseos de usuarios.

- Cubrición de la zona central de la planta baja.

- Nuevo sistema de calefacción. Nuevas puertas de acceso.

- Nuevas redes de servicios, referidas fundamentalmente a fontanería y electricidad.

1.3.2. - Presupuesto estimado de ejecución de las obras: 54.625.000 pesetas.

1.3.3. - Plazo de ejecución: Las obras deberán estar concluidas antes del día 1 de enero de 1999.

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso, respectivamente.

3. - Canon de la concesión: Estará compuesto de dos partidas susceptibles de ser mejoradas al alza:

3.1. - Canon anual durante los ocho primeros años: 100.000 pesetas.

3.2. - Canon anual a partir del noveno año y hasta la finalización: 500.000 pesetas.

4. - Garantía provisional: 1.694.800 pesetas.

5. - Documentación e información de pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 947 349100, ext. 161 ó 153.

6. - Presentación de ofertas:

6.1. - Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6.2. - Documentación que integrará las ofertas:

Además de la documentación general determinada en la Ley de Contratos del Estado y que se especifica en la cláusula 18.3.1, el sobre que contenga la documentación administrativa debe incluir:

- Anteproyecto de las obras a ejecutar por el concesionario.
- Memoria de gestión del Mercado Municipal.
- Estudio detallado de viabilidad comercial.
- Experiencia en actividades comerciales propias de un Mercado Municipal.

6.3. - Lugar de presentación: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, desde las 9,30 hasta las 14,30 horas, o por correo certificado en la forma señalada en el art. 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

Domicilio: Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos). Plaza de España, 8, C. P. 09200.

7. - Apertura de proposiciones: El quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas. El acto será público. Si el quinto día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

8. - Gastos de anuncios: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 8 de mayo de 1998. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

4046.-22.800

1. - Objeto: Contratación de la asistencia técnica para la realización de un anteproyecto para la eliminación de barreras arquitectónicas en la ciudad de Miranda de Ebro. La adjudicación del presente contrato conlleva la redacción del proyecto definitivo y la dirección de las obras, en el supuesto de que el Ayuntamiento decidiera llevar a cabo la ejecución de las mismas.

2. - Plazo de ejecución del proyecto definitivo: Un mes.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso, respectivamente.

4. - Presupuesto de licitación: 100.000 pesetas o, en su caso, el importe que corresponda a la redacción del proyecto y dirección de las obras.

5. - Información y obtención pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 947 349100, ext. 161 ó 153.

6. - Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de trece días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. - Apertura de proposiciones: El quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas. El acto será público.

Si el quinto día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

8. - Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 11 de mayo de 1998. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

4075.-6.000

1. Objeto: Contratación de las obras de reforma del sistema de climatización, con empleo de cogeneración, de la piscina climatizada del Polideportivo Municipal de Anduva. La adjudicación del presente contrato conlleva:

- La elaboración del proyecto de instalación.
- La elaboración del proyecto o proyectos necesarios para obtener el reconocimiento para la producción de energía eléctrica en régimen especial.
- La ejecución de las obras definidas en el proyecto y las legalizaciones para el funcionamiento operativo de la instalación.

2. - Plazo de ejecución: Tres meses (del 15-6-98 al 14-9-98).

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso, respectivamente.

4. - Presupuesto de licitación: 34.000.000 de pesetas.

5. - Garantía provisional: 680.000 pesetas.

6. - Clasificación de contratistas: J.2.d).

7. - Información y obtención pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 947 349100, ext. 161 ó 153.

Información técnica: Arquitecto Técnico Municipal, teléfono 947 349100, ext. 139.

8. - Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de trece días naturales desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. - Apertura de proposiciones: El quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación, a las 12 horas. El acto será público.

Si el quinto día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediato posterior.

10. - Gastos: El presente anuncio y cualquier otro, será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 11 de mayo de 1998. - El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

4076.-10.640

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, mediante procedimiento abierto, concurso de

ideas para la ordenación de los terrenos colindantes al Polígono Industrial y desvío de la Ctra. N-1 (antigua parcela de Sagas).

1. Entidad convocante. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. núm. 526/98.

2. Objeto del concurso. - Selección del trabajo de ordenación de los usos que se proponen para los terrenos que se describen en el pliego de cláusulas administrativas particulares, asignando los parámetros urbanísticos precisos que permitan la implantación de los mismos.

Plazo de entrega: Hasta el 31 de julio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Ordinaria, abierto y concurso.

4. Premio del concurso. - El importe total que se abonará al premiado, será de 1.000.000 de pesetas.

5. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero, Servicio de Urbanismo y Arquitectura, calle Bajada al Molino, s/n., 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 507978.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. - Podrán participar en el concurso Arquitectos Superiores o equipos pluridisciplinarios, figurando un Arquitecto Superior como director del proyecto, colegiado en alguno de los Colegios Oficiales de Arquitectos Superiores de España.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Hasta el 31 de julio de 1998, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor 1.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

Aranda de Duero, a 5 de mayo de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

4047.-8.360

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, mediante procedimiento negociado, la contratación de la asistencia técnica para llevar a cabo análisis de agua del suministro de la red de distribución de Aranda de Duero.

1. Entidad adjudicadora. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. núm. 394/98.

2. Objeto de licitación. - Contratación de la asistencia técnica para llevar a cabo los análisis que se establecen en el Real Decreto 1.138/90, de 14 de septiembre (Reglamentación técnico-sanitaria, para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público).

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1998.

Prórrogas conforme a pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Ordinaria, abierto y procedimiento negociado.

4. Base de licitación. - 750.000 pesetas.

5. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Pza. Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 500100, ext. 34.

Información: Servicio de Aguas, calle Bajada al Molino, s/n., teléfono 947 507978.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización de plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. - La solvencia económico-financiera se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 de la LCAP.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación.

Si el último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. Apertura de proposición económica. - Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

Caso de coincidir en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

9. Gastos anuncios. - A costa del adjudicatario.

Aranda de Duero, a 6 de mayo de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

4048.-11.400

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca, mediante procedimiento abierto, concurso de ideas para el estudio de ordenación del Complejo Deportivo «Virgen de las Viñas», en Aranda de Duero.

1. Entidad Convocante. - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expte. núm. 1.466/97.

2. Objeto del concurso. - Selección del trabajo a nivel anteproyecto de la propuesta que posteriormente sirva de base para redactar el proyecto básico y de ejecución del Complejo Deportivo «Virgen de las Viñas», en Aranda de Duero (Burgos).

Plazo de entrega: Hasta el 31 de julio de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. - Ordinaria, abierto y concurso.

4. Premio del concurso: El importe total que se abonará al premiado, será de 1.750.000 pesetas.

5. Obtención de documentación e información. - Ayuntamiento de Aranda de Duero, Servicio de Urbanismo y Arquitectura, calle Bajada al Molino, s/n., 09400 Aranda de Duero (Burgos), teléfono 947 507978 y en el Servicio de Deportes (Polideportivo Príncipe de Asturias), teléfono 947 510330.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Requisitos específicos del contratista. - Podrán participar en el concurso Arquitectos Superiores o equipos pluridisciplinarios, figurando un Arquitecto Superior como director del proyecto, colegiado en alguno de los Colegios Oficiales de Arquitectos Superiores de España.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Hasta el 31 de julio de 1998, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación Plaza Mayor, 1.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

Aranda de Duero, a 5 de mayo de 1998. - El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

4049.-11.400

### Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 7 de mayo de 1.998, el proyecto de parque público en Sotopalacios (1.ª fase), redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, con un presupuesto de ejecución de 9.652.640 pesetas, se expone al público a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horarios de atención al público.

Plazo de exposición: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, a 8 de mayo de 1998. - El Alcalde, Pedro A. Herranz Castro.

4050.-6.000

### Ayuntamiento de Fresneña

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1997, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fresneña, a 6 de mayo de 1998. - El Alcalde (ilegible).

4051.-6.000

### Ayuntamiento de Huerta de Rey

Aprobado por el Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión celebrada el 28 de abril de 1998, el proyecto de pavimentación de las calles: Remedios, Obispo Múgica, Grupo Escolar, de la Iglesia y calle Caridad, con un presupuesto de 6.401.330 pesetas, incluido en el Plan de Fondo de Cooperación Local 1998, redactado por el Ingeniero de Caminos J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Felipe Nebrada Iraola; queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

En Huerta de Rey, a 4 de mayo de 1998. - El Alcalde, Julio Muñoz Perdiguero.

4053.-6.000

### Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1998, el expediente de modificación de créditos 2/1998, dentro del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 1998, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla del Agua, a 5 de mayo de 1998. - El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

4055.-6.000

### Ayuntamiento de Fuentespina

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1998, se aprobó inicialmente el «Plan especial de reforma de interior en la Unidad de Ejecución U.E.3. de la zona C, ensanche 2, en Fuentespina», promovido por la empresa Proyectos Burgaleses, S. A.

Dicho acuerdo y su expediente se exponen al público por espacio de un mes, a los efectos de que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Fuentespina, a 4 de mayo de 1998. - El Alcalde en funciones, Celso Pérez Salinero.

4054.-6.000

### Ayuntamiento de Alfoz de Bricia

Por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 26-3-98, se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de aprovechamiento de pastos del monte Arroyo, Ahedo y Matorreda, número 292, de Villanueva de Carrales, lo que se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de dicha subasta en las condiciones establecidas en el pliego aprobado:

Objeto: Aprovechamiento de pastos, monte Arroyo, Ahedo y Matorreda, número 292, de Villanueva de Carrales.

Plazo del arrendamiento: Cinco años.

Fianzas: Provisional, 2% licitación. Definitiva, 4% de la adjudicación.

Tasación: 180.000 pesetas.

Precio índice: 360.000 pesetas.

Condiciones: (Art. 5, Ordenanza reguladora). Es necesaria la presentación de dos sobres cerrados. En el primero de ellos se encontrarán las circunstancias personales para quien pueda cumplirlas relativas a tres extremos: 1.º - Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento de Alfoz de Bricia. 2.º - Declaración jurada de residir en mencionado Ayuntamiento de forma continuada conforme a las condiciones establecidas en la Ordenanza reguladora al menos once meses al año. 3.º - Documento acreditativo de que la actividad empresarial es la de ganadero a título principal.

En el segundo de los sobres introducir la oferta económica.

A la presente subasta podrán concurrir cualquier persona, teniendo preferencia los que cumplan las condiciones establecidas para el primero de los sobres.

Presentación de solicitudes: Veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fecha de resolución: El primer jueves hábil al siguiente al período de finalización a las 13,00 horas con la apertura de pliegos en el Ayuntamiento.

Los gastos derivados de la convocatoria de la presente subasta correrán a cargo del adjudicatario.

En Alfoz de Bricia, a 6 de mayo de 1998. - El Alcalde, Alfonso Sedano Sendino.

4052.-11.400

### Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el Ingeniero don J. Manuel Martínez Barrio, para la ejecución de las obras de «aparcamiento público en Oña», con un presupuesto total de 14.854.928 pesetas, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de veinte

días, con el fin de que durante dicho plazo, puede ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 8 de mayo de 1998. - El Teniente de Alcalde, Francisco Javier Gallo Martínez.

4071.-6.000

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/98 del presupuesto general de esta Entidad (ref. expediente Registro General 103/98), y a tenor de lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, en las oficinas municipales, para que durante el mismo pueda examinarse por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Oña, a 8 de mayo de 1998. - El Teniente de Alcalde, Francisco Javier Gallo Martínez.

4072.-6.000

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1998, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto segundo de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Puebla de Arganzón, a 8 de mayo de 1998. - El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

4073.-6.000

### Ayuntamiento de Arijia

Redactado el proyecto de ejecución de «Las obras complementarias de saneamiento en Arijia, Barrio de Arriba», por el señor Arquitecto Superior don Gregorio Pérez Fernández, relativo a la ejecución de la obra núm. 1211/0/98 del Plan del Fondo de Cooperación Local para 1998, con un presupuesto de 2.900.326 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que crean pertinentes.

En Arijia, a 7 de mayo de 1998. - El Alcalde-Presidente, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

4079.-6.000

## DIPUTACION PROVINCIAL

### JUNTA DE COMPRAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobier-

no, de fecha 9 de octubre de 1997, por el que, mediante concurso, procedimiento abierto, se adjudican:

- A la empresa Maquiasfalt, S. L., el contrato de suministro de doce cuchillas quitanieves para su cesión a Ayuntamientos de la provincia, por un importe de 12.750.000 pesetas.

- A doña Aurora Barbero García («Gesar»), el contrato de consultoría y asistencia técnica documental para la organización e inventariado de archivos municipales (programa de recuperación de archivos, ejercicio 1997), por un importe de 8.000.000 de pesetas.

Burgos, a 6 de noviembre de 1997. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 23 de octubre de 1997, por el que, mediante concurso, procedimiento abierto, se adjudica a la empresa Construcciones Ortega, S. A., el contrato para la ejecución de las obras de la 2.ª fase de construcción de un edificio destinado a Estudio y Clasificación de materiales arqueológicos en Clunia, por un importe de 7.272.453 pesetas.

Burgos, a 6 de noviembre de 1997. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 13 de noviembre de 1997, por el que, mediante concurso, procedimiento abierto, se adjudica a la empresa Muñoz Varona, S. A. («Gráficas Varona»), de Salamaca, el contrato para la edición de 1.000 ejemplares de las cuatro obras seleccionadas en la convocatoria de publicaciones 1996 y de 2.000 ejemplares de la obra «El Camino de Santiago en la Provincia de Burgos», por importe total de 11.400.000 pesetas.

Burgos, a 23 de diciembre de 1997. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 10 de diciembre de 1997, por el que, mediante procedimiento negociado y concurso, procedimiento abierto, respectivamente, se adjudican:

- A la empresa Construcciones y Restauraciones Rafael Vega, Sociedad Limitada, de Covarrubias (Burgos), el contrato para la ejecución de las obras de la primera fase de Intervención en el Camino de Santiago y Puente Bárcena en Castrojeriz, por un importe total de 9.157.268 pesetas.

- A don Ignacio Gallo Juarros («Viveros Hermanos Gallo, S. C.»), de Covarrubias (Burgos), el contrato de suministro de plantas ornamentales, con destino a la Campaña Provincial de Distribución de 1998, por un importe total de 8.555.851 pesetas.

Burgos, a 12 de enero de 1998. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 29 de diciembre de 1997, por el que, mediante concurso, procedimiento abierto, se adjudica a la empresa Rosenbauer Española, S. A., de Madrid.

- Contrato de suministro de dos bombas contra incendios, con destino a la Parques Provinciales de Briviesca y Salas de los Infantes, por importe total de 5.995.000 pesetas.

- Contrato de suministro de un camión autobomba urbana pesada 4 x 4, de 3.000 litros, con destino al Parque Provincial de Pradoluengo, por importe total de 19.100.000 pesetas.

Burgos, a 12 de enero de 1998. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.